
PROYECTO EDUCATIVO



**CEIP GRAN CAPITÁN
MONTILLA**

ÍNDICE

<u>INTRODUCCIÓN</u>	3
<u>FINALIDADES EDUCATIVAS Y OBJETIVOS DE LAS ETAPAS</u>	7
<u>CAPÍTULO A.- Objetivos para la mejora del rendimiento escolar.</u>	10
<u>CAPÍTULO B.- Principios pedagógicos.</u>	13
<u>CAPÍTULO C.- Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios</u>	16
<u>CAPÍTULO D.- Evaluación del alumnado</u>	22
<u>CAPÍTULO E.- Atención a la diversidad</u>	34
<u>CAPÍTULO F.- Plan de Orientación y Acción Tutorial.</u>	46
<u>CAPÍTULO G.- Compromisos familiares</u>	56
<u>CAPÍTULO H.- Plan de Convivencia.</u>	68
<u>CAPÍTULO I.- Plan de Formación del Profesorado</u>	69
<u>CAPÍTULO J.- Organización y distribución del tiempo escolar.</u>	77
<u>CAPÍTULO K.- Criterios de agrupamientos y asignación de tutorías.</u>	84
<u>CAPÍTULO L.- Procedimientos de evaluación interna.</u>	86
<u>CAPÍTULO M.- Criterios para la elaboración de las programaciones.</u>	91
<u>CAPÍTULO N.- Planes que se desarrollan en el centro</u>	94

INTRODUCCIÓN

El Plan de Centro, formado por el Proyecto Educativo, ROF y Proyecto de Gestión, es el documento en el que se concreta el modelo de funcionamiento del Centro en el marco de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión que confiere la normativa (art. 19 del Decreto 328/2010, de 13 de julio).

Ha sido realizado por el Equipo directivo en colaboración con el ETCP y con la participación del Claustro de profesores, teniendo como referencia la normativa vigente y siguiendo el calendario que indica el mencionado decreto.

Evidentemente, en este Proyecto hay aspectos que ya teníamos recogidos y planificados en otros documentos anteriores y que ahora hemos adaptado a la nueva normativa para que sigan siendo nuestro referente, ya que son los que hemos tenido como guía hasta la fecha y pensamos que debemos seguir trabajando en la misma línea, dando así continuidad a nuestra identidad como Centro.

En este sentido, nos sirven como base nuestras finalidades educativas, por lo que las incluimos a continuación revisadas y adaptadas a la actualidad.

Se han tenido en cuenta para ello las características socio-económicas y culturales del entorno del C.E.I.P. GRAN CAPITÁN junto con los datos del ISC, Índice Socioeconómico y Cultural, publicado en Séneca, tras los últimos resultados de las pruebas de diagnóstico.

Igualmente, se ha considerado importante la transformación del centro para acoger algunos planes de la Consejería, que aún seguimos desarrollando (Plan de Familia, Centro TIC, Plan de Bibliotecas escolares, Plan de Acompañamiento y el resto de planes en los que estamos inmersos). Estos han influido de manera notable en la práctica docente, posibilitando nuevo mobiliario y también la adaptación de nuevos espacios y nuevos recursos tecnológicos. La inclusión de los ordenadores en el aula para su uso habitual, y la posibilidad de llevarlos a sus casas para poder continuar usándolos, marcan una nueva etapa en el proceso educativo a la que irremediamente, tanto las familias como el profesorado, nos tenemos que adaptar.

Por ello, seguimos manteniendo que el logro de las finalidades educativas requiere de compromiso, colaboración y participación de toda la comunidad educativa.

Este Proyecto Educativo concreta el currículo para nuestro centro; se basa en la normativa y tiene en cuenta los distintos niveles de concreción:

- Comisión europea de educación: establece los objetivos educativos para Europa, Sistemas educativos distintos con objetivos comunes.
- Nivel estatal: Se fijan las enseñanzas mínimas para asegurar una formación común al alumnado español.
- Nivel autonómico: Aspectos relacionados con la cultura y el patrimonio andaluz.
- Centro: Se concreta el currículo adaptándolo a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en que se encuentra.

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

El colegio cuenta con un edificio principal situado en la Avda. de la Constitución, s/n que tiene un aula con capacidad para dos líneas de Infantil y Primaria, otro edificio de Dirección, donde se encuentran los despachos, y un pabellón de deportes cubierto.

Cuenta con diversas pistas polideportivas que funcionan como lugar de recreo, arenero, etc., zona de jardines y huerto.

Durante estos 50 años ha sufrido muchas modificaciones y obras, primero para dotarlo de más capacidad y después para acometer las mejoras derivadas de los años que tiene el edificio y el uso.

Los servicios que oferta el centro a la Comunidad Educativa dentro del Plan de Apertura del Centro son los siguientes:

- Comedor escolar.
- Transporte.
- Aula Matinal.
- PROA

Asimismo, la colaboración que mantiene con el Excmo. Ayuntamiento de Montilla y con el AMPA “Casas Nuevas”, posibilita ofrecer al alumnado del centro diversas actividades extraescolares: deportes, informática, baile, teatro, etc.

CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Comunidad Educativa del centro queda integrada por el profesorado, personal de administración y servicios, familias y alumnado.

En cuanto al profesorado, el centro dispone de los siguientes especialistas:

- Un especialista de Educación física.
- Un especialista de educación física bilingüe.
- Un especialista de música.
- Una especialista de inglés.
- Un especialista de francés.
- Dos especialistas de primaria bilingüe.
- Tres maestros/as de primaria.
- Tres maestras de infantil.
- Un especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Una especialista en Audición y Lenguaje.

Respecto al personal de administración y servicios el centro cuenta con:

- Monitora escolar.
- Cocinera.
- 2 Auxiliares de cocina.

Las familias que integran esta comunidad educativa se encuadran dentro de un nivel socioeconómico y sociocultural medio. Gran parte de los padres y madres se integran en una AMPA denominada “Casas Nuevas”, que viene funcionando con regularidad y gran éxito en sus actuaciones y que trabajan estrechamente con el equipo directivo.

En los últimos años se está constatando la presencia de familias inmigrantes, mayoritariamente rumanas, aunque también, en menor número, sudamericanas y marroquíes.

Por lo que respecta al alumnado, el centro cuenta con alumnos/as de edades comprendidas entre los 3 y los 12 años, distribuyéndose en las dos etapas que imparte el centro: Educación Infantil y Educación Primaria.

RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO

La relación que el centro tiene con las familias y otras instituciones son abundantes y de calidad; la participación de los padres y madres de los alumnos/as es muy activa tanto en la asistencia a las reuniones de principio de curso y tutorías, como en actividades extraescolares, deportivas, culturales y festivas.

La localidad de Montilla ofrece numerosos recursos que son aprovechados por el centro; en este sentido, se puede destacar la especial colaboración con instituciones como el Excmo. Ayuntamiento en aspectos como: programas de teatro, absentismo escolar, charlas a padres y madres, etc.

La relación con otros centros educativos es excelente y se fomenta con sesiones de trabajo conjuntas de sus directores/as. También con los centros de Secundaria para favorecer el tránsito de los alumnos/as de una etapa educativa a la siguiente.

FINALIDADES EDUCATIVAS Y OBJETIVOS DE ETAPAS

El objetivo prioritario de nuestra escuela será contribuir al desarrollo integral de nuestro alumnado como personas, para lo que será imprescindible que cualquier actividad de nuestro proyecto curricular se impregne con los siguientes valores:

- El espíritu crítico.
- La convivencia en paz.
- La tolerancia.
- El perdón y la justicia.
- El gusto por las cosas bonitas.
- El deseo de conocer.
- El amor al trabajo y la valoración del esfuerzo.
- El diálogo como medio de solucionar los problemas.
- El amor, la amistad, el compañerismo y el respeto.
- La responsabilidad ante el trabajo.
- El sentido del valor de las cosas y del esfuerzo.
- El compromiso y el trabajo en equipo.
- La creatividad.
- El conocerse y aceptarse a sí mismo.
- Hábitos de vida sana.
- El espíritu de cuidado y conservación de nuestro mundo:
 - Los más débiles.
 - El medio ambiente.
 - Nuestro pueblo.
 - Nuestro colegio.
 - Nuestro material.
 - El mobiliario.
 - La salud.

Nuestra enseñanza estará basada en:

- El aprendizaje significativo de los VALORES:

- En la inclusión
- En el aprender a aprender.
- En el aprender a ser.
- En el aprender a estar.
- En la adquisición de los conocimientos relevantes y habilidades básicas para continuar con garantías la formación en las etapas superiores.
- En la autoevaluación constante de nuestra labor docente.
- En la coordinación e integración de todos los agentes que participan en nuestro proceso de enseñanza-aprendizaje.

LA EDUCACIÓN INFANTIL CONTRIBUIRÁ A DESARROLLAR EN LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS LAS CAPACIDADES QUE LES PERMITAN:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

LA EDUCACIÓN PRIMARIA CONTRIBUIRÁ A DESARROLLAR EN LOS NIÑOS Y NIÑAS LAS CAPACIDADES QUE LES PERMITAN:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

CAPÍTULO A

Objetivos para la mejora del rendimiento escolar

Nuestro Centro se plantea entre sus principios la mejora de los rendimientos escolares y para ello fijamos unos objetivos agrupados en los diferentes ámbitos que indica la LEA.

1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1.1 Mantener una buena convivencia para la consecución de un clima escolar que favorezca la igualdad, el esfuerzo y el aprendizaje, promoviendo el trabajo en equipo en el centro.

1.2. Fomentar y optimizar el grado de participación y colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del centro, así como con otros centros educativos de la localidad, entidades locales y AMPA.

1.3. Mejorar las instalaciones del centro mediante las reparaciones de mantenimiento y/o renovación de las mismas y del equipamiento escolar atendiendo especialmente al funcionamiento eficaz de los recursos TIC de los que disponemos.

2. PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

2.1. Fomentar la comunicación en lenguas extranjeras para potenciar el plurilingüismo.

2.2. Promover el desarrollo de actividades de lectura, fomentando el uso de la Biblioteca escolar.

2.3. Fomentar la formación del profesorado para la mejora de la práctica docente.

2.4. Consolidar e implementar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación de forma generalizada en el centro y especialmente en el aula.

3. RESULTADOS DEL ALUMNADO.

3.1. Conseguir que todo el alumnado alcance destrezas de la competencia de Comunicación lingüística que le permitan una lectura eficaz, así como una correcta expresión oral y escrita.

3.2. Conseguir que todo el alumnado alcance destrezas de la competencia Matemática que le permitan resolver problemas de la vida cotidiana mediante la utilización de procesos de razonamiento y realización de cálculos necesarios.

3.3. Mejorar y/o mantener los resultados académicos referidos a las evaluaciones positivas en todas las áreas.

4. MEDIDAS Y ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE.

4.1. Avanzar en el éxito escolar de todo el alumnado mediante la adopción de medidas eficaces en la prevención de dificultades de aprendizaje.

4.2. Incrementar la eficacia y eficiencia de los recursos humanos del centro para adoptar las medidas de atención a la diversidad que procedan en cada momento.

4.3. Favorecer el proceso de transición entre etapas a través de la coordinación entre Infantil y Primaria y con secundaria.

5. PLANES Y PROGRAMAS.

5.1. Integrar de manera transversal en el currículum y en la vida diaria del centro las actividades de todos los planes y proyectos.

5.2. Promover hábitos de vida saludables y al medio ambiente.

5.3. Difundir la cultura de la Paz y promocionar la Convivencia y la Igualdad.

A.1) OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN 2019/2023

La Dirección del centro lleva consigo un Proyecto para el ejercicio de la dirección en el periodo 2019 – 2023 y contempla unos objetivos, que a continuación se relacionan, para concretar los propuestos en este Proyecto Educativo.

1. Elaborar criterios para el nombramiento de cargos directivos y de coordinación.
2. Facilitar y promover el trabajo en equipo en el centro.
3. Rendir cuentas anualmente sobre el grado del desempeño de la actividad de la Dirección.
4. Dar continuidad a la relación existente con otros centros educativos, entidades locales y AMPA.
5. Introducir *Pasen* como vehículo de comunicación con las familias.
6. Organizar y optimizar las relaciones con las familias.
7. Dotar de recursos TIC a las aulas de Infantil.
8. Hacer más operativa la secretaría del centro.
9. Mejorar el servicio de comedor.
10. Actualizar el inventario en Séneca.
11. Fomentar un clima escolar que favorezca el trabajo, el esfuerzo y la formación en valores.
12. Difundir la cultura de la Paz y promocionar la convivencia.
13. Promover la inclusión en la atención del alumnado con dificultades de aprendizaje y con NEE.
14. Revisar y actualizar el Plan de Formación del Profesorado del centro.
15. Promover el uso de las TIC en el profesorado.
16. Promover cambios metodológicos que motiven y mejoren el aprendizaje del alumnado fomentando el aprendizaje cooperativo.
17. Fomentar la comunicación en lenguas extranjeras para potenciar el plurilingüismo.
18. Mejorar los resultados del alumnado de 2º en comunicación lingüística y razonamiento lógico matemático.
19. Consolidar y aumentar los buenos resultados obtenidos en el resto de cursos.

Estos objetivos, con sus correspondientes actuaciones, se incorporarán al Plan de Mejora del curso correspondiente para el desarrollo, seguimiento y evaluación de los mismos y posteriormente conllevarán las oportunas modificaciones del Plan de Centro.

CAPÍTULO B

Principios pedagógicos

Nuestra metodología tendrá en cuenta los siguientes principios:

1. Será activa y participativa.
2. Tendrá un enfoque globalizador.
3. Se llevarán a cabo trabajos para el desarrollo de la inteligencia emocional, centrándonos en potenciar las actitudes positivas y favoreciendo la expresión de emociones y sentimientos.
4. Se plantearán tareas integradas de carácter interdisciplinar donde tengan cabida los diferentes proyectos que están implantados en el centro.
5. Se utilizarán diferentes tipos de agrupamientos, favoreciendo tanto el trabajo individual y grupal.
6. Las áreas bilingües tendrán una metodología CLIL.
7. Tendremos en cuenta el entorno donde se encuentran nuestros alumnos/as, realizando actividades referidas a la vida diaria.
8. El profesorado trabajará en equipo para programar el trabajo de aula y ciclo, atendiendo de manera especializada al alumnado con NEE y con dificultades de aprendizaje.
9. En el área de matemáticas se prestará especial atención a la resolución de problemas favoreciendo el razonamiento lógico matemático.
10. Se incluirán actividades de lectura, escritura y expresión oral. Se procurará proponer diferentes tipos de actividades que favorezcan un aprendizaje autónomo que exige del alumnado el manejo de diferentes estrategias de trabajo.
11. Se tendrán en cuenta que las actividades programadas les sirvan para alcanzar las competencias específicas de cada área, así como las 8 competencias clave.
12. Se potenciará el uso de las TICs en el alumnado de forma progresiva en todos los niveles educativos, con la pizarra digital interactiva (PDI) en todas las aulas de infantil y primaria y rincones del ordenador en todas las clases de primaria (5 ultraportátiles). Además, se contará con los 25 puestos informáticos del aula de informática.
13. Se aplicarán medidas para capacitar al alumnado para el acceso a la información en cualquier soporte, el análisis de esa información, su selección e interpretación de su significado.

14. Se promoverán los hábitos de vida saludable, el consumo responsable y el contacto con la naturaleza.
15. Se fomentarán los valores, actitudes y prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas.
16. Educaremos para una ciudadanía responsable y crítica, basada en la participación democrática y en el respeto de los Derechos Humanos

Esta metodología estará apoyada en el trabajo en equipo del profesorado. Todo el equipo docente que imparte clases en un grupo, llevará a cabo la misma metodología dentro de dicho grupo-clase. Se tendrá en cuenta la atención a la diversidad según el apartado correspondiente de este proyecto, arbitrando medios para contar con aquellos alumnos y alumnas que tengan un ritmo de trabajo diferente. Todo lo dicho, junto con las actividades, se concretará en las programaciones didácticas de todas las áreas; en las que el alumnado deberá leer, escribir, escuchar y expresarse de forma oral.

Dicho todo esto, vamos a concebir el proceso enseñanza - aprendizaje como un proceso constructivo, en el que la actitud que mantienen profesor y alumno permite el aprendizaje significativo. Como consecuencia de esta concepción de la enseñanza, el alumno se convierte en motor de su propio proceso de aprendizaje al modificar él mismo sus esquemas de conocimiento. Junto a él, el profesor ejerce el papel de guía al poner en contacto los conocimientos y las experiencias previas del alumno con los nuevos contenidos. Vamos a garantizar la funcionalidad del aprendizaje, es decir, asegurar que el alumno pueda utilizar lo aprendido en circunstancias reales, bien llevándolo a la práctica, bien utilizándolo como instrumento para lograr nuevos aprendizajes.

Para conseguir una asimilación real de los conocimientos por parte de cada alumno y alumna, los aprendizajes deben ser significativos, es decir, cercanos a sus experiencias y referentes, potencialmente motivadores y realmente funcionales. Deben implicar una memorización comprensiva: los aprendizajes deben integrarse en un amplio conjunto de relaciones conceptuales y lógicas del propio individuo, modificando sus esquemas de conocimiento.

Esta metodología se hará extensible al resto de áreas aún con sus propias características relacionadas con la naturaleza de cada una de dichas áreas.

En la concreción curricular, los Equipos de Ciclo, tendrán en cuenta también aquellos saberes que no hacen referencia directa a ninguna materia concreta ni a ninguna edad o etapa educativa, sino que deben estar presentes en todas las materias y a lo largo de toda la etapa escolar y que se centran en la educación en valores:

- El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.
- Los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- La contribución a la superación de las desigualdades por razón de género, cuando la hubiere, favoreciendo la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- La adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva.
- La Educación vial.
- La Educación para el consumo.
- La Salud laboral.
- El respeto a la interculturalidad, a la diversidad y al medio ambiente.
- La Educación para la Paz.
- El uso responsable del tiempo libre y del ocio.

Igualmente, se deberá contemplar su presencia en actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

Por otra parte, el contemplar los saberes de carácter transversal a lo largo de todo el currículo mediante su integración en las áreas, hacen que se desarrollen valores y actitudes como, respeto a la diversidad, la solidaridad, la tolerancia, la aceptación personal, la democracia, el pluralismo, la autonomía personal, la cooperación, la coeducación, el rechazo al racismo y la xenofobia, el pacifismo...

Para conseguir la presencia en las diferentes materias tendremos en cuenta los siguientes criterios:

- La temática deberá estar integrada en el trabajo curricular de manera normalizada, en vez de puntual.
- Los saberes propios de cada materia deberán impregnarse con los principios de los transversales: selección y organización de contenidos.
- Se deberán organizar las actividades concretas de los valores y actitudes propias de este tipo de saberes.
- Elección de materiales y recursos didácticos que los integren.
- Aunque estos saberes se integrarán en las distintas áreas, también se trabajarán en fechas de conmemoraciones concretas (Día de la mujer, Día de la paz, Día de medio ambiente...) con actividades específicas.

CAPÍTULO C

Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios

Para la distribución horaria semanal de áreas o materias por niveles y ciclos, se tendrán en cuenta los mínimos establecidos por normativa.

Educación Infantil:

REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE 02-02-2022).

INSTRUCCIÓN 11/2022, DE 23 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO 2022/2023

Educación Primaria:

REAL DECRETO 157/2020, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE 02-03-2022). contemplados para los cursos impares en el a) En el Anexo I de la INSTRUCCIÓN 12 /2022, DE 23 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN PRIMARIA, EN EL CURSO 2022/2023.

En el caso de las enseñanzas de los cursos impares de esta etapa educativa se regularán teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y en la presente Instrucción. Para los aspectos organizativos y curriculares no recogidos en la presente Instrucción, será de aplicación lo dispuesto en la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. Las enseñanzas de los cursos pares de esta etapa, se regirán por lo establecido en el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 15 de enero de 2021,

anteriormente citada, teniendo en consideración que la Etapa de Educación Primaria se organiza en tres ciclos.

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. Nos ajustaremos a la normativa existente y en vigor y especificamos y recogemos en nuestro plan de centro lo siguiente:

El **horario de nuestro centro** es de 8:45 a 13:45 de la mañana y los módulos horarios de 45 minutos y una hora como marcan la Orden del 15 de enero de 2021. El recreo es de 11:15 a 11:45, dejando 3 sesiones antes del mismo (una de una hora y dos de 45 minutos) y dos después (de una hora).

En la confección del **HORARIO DEL PROFESORADO**, jefatura de estudios tendrá en cuenta los siguientes criterios pedagógicos:

- Permitir, en la medida de lo posible, que el horario que el Equipo Directivo dedique a la docencia y a las funciones propias del Equipo, se adecuen a las necesidades de organización contemplando las horas comunes necesarias para la coordinación y asistencia a reuniones, tanto dentro como fuera del Centro, y que el desempeño de la docencia tampoco se vea afectado.
- Que en todos los bloques horarios siempre haya algún miembro del Equipo Directivo libre de docencia y que coincidan, al menos en una hora semanal, para la adecuada coordinación del trabajo que desempeñan.
- Como marca la normativa el horario que se deje libre para refuerzos recaerá en dos docentes máximo, salvo en años en los que esto no sea posible dado el encorsetamiento horario que tenemos por el bilingüismo y el aumento de especialidades, en el que se pedirá permiso para repartirlo entre tres personas, sobre todo de cara a que la permanencia de estos maestros con su tutoría sea del mayor número de horas posibles.
- El profesorado en el que recaiga el refuerzo, podrá ser tanto generalista, como especialista, según las necesidades del centro en cada curso.
- La asignación de tutorías se realizará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y siguiendo los criterios que nuestro Plan de Centro establece en el punto L, sin perjuicio de que el equipo directivo pueda consultar previamente al claustro de maestros/as.
- En general, se procurará que el tutor/a imparta en su tutoría el mayor número de materias posible.

- El profesorado impartirá docencia según su adscripción, especialización y habilitaciones, tratando, en cualquier caso, de buscar la máxima afinidad entre las materias a dar y la mayor operatividad en el funcionamiento docente del centro.
- Los/as maestros/as especialistas, impartirán de forma prioritaria el área de su especialidad a los grupos de alumnos a los que indique de forma obligada la normativa educativa. Adjudicándose las tutorías según las necesidades del centro.
- El tutor/a tendrá, en la medida de lo posible, el mayor número de horas de docencia con su tutoría.
- Se procurará que las áreas que imparta cada maestro/a fuera de su tutoría, se realicen en grupos del mismo ciclo.
- Cada tutor deberá establecer una sesión de tutoría semanal.
- Se garantizará las correspondientes sesiones sin alumnado a los profesores que tengan cargos, de acuerdo a la normativa vigente. Las horas disponibles de cada maestro/a se asignan, según corresponda:
 - Para horas de coordinación de Planes estratégicos: para la elección de los mismos se tendrá en cuenta la solicitud que hacen los docentes por preferencias y si no es posible, se ofrecerá a aquel compañero que posea las cualidades más indicadas para la coordinación de ese Plan. Las horas de reducción se darán de los recreos, salvo el de Biblioteca y el bilingüe que se dará dentro del horario lectivo.
 - Para horas de coordinación de ciclo: al ser un centro de entre 9 y 17 unidades, corresponde una hora semanal de coordinación. En el caso del nombramiento de coordinadores se han seguido los siguientes criterios:
 1. A ser posible, será profesorado definitivo en el centro.
 2. Se procurará que sea tutor/a del primer curso del ciclo para que pueda estar los dos años en el cargo.

Las funciones de los Coordinadores y Coordinadoras, según el artículo 83 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, son:

1. Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
2. Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.
3. Representar al equipo de ciclo en el ETCP.
4. Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.
5. Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.

6. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
- Para horas de coordinación de biblioteca y PPlan bilingüe: 3 horas
 - Equipo directivo: 23 horas.
 - Plan de apertura: 3 horas.
 - TDE: 4 horas.
 - Salud: 3 horas.
 - Mayores de 55 años: 2 horas
 - Para horas de apoyo y refuerzo.
- **En cuanto a las cinco horas de permanencia obligada del profesorado fuera del horario lectivo se tendrá en cuenta lo siguiente:**
- Se realizará 15 minutos antes del inicio de las clases y 15 después de las mismas todos los días de la semana y los lunes de 15:45 a 18:15 de manera telemática salvo reuniones de tutoría con las familias, sesiones de evaluación y aquellas que determine la dirección del centro por su características especiales o necesidades justificadas.
 - El profesorado y resto de personal del centro, deberá constatar su asistencia en el centro firmando la entrada y salida en el control de formas dispuesto en la entrada de la jefatura de estudios.
- En la confección del **HORARIO DEL ALUMNADO**, jefatura de estudios tendrá en cuenta los siguientes criterios pedagógicos:
- De acuerdo con las características psicoevolutivas del alumnado del segundo ciclo de educación infantil, para la confección del horario de los grupos de éste deberán conjugarse dos criterios fundamentales: la estabilidad proporcionada por el desarrollo rutinario de la actividad escolar, y la flexibilidad en la duración de sesiones y en el tratamiento semanal de las áreas curriculares de este ciclo. De esta manera, se destinarán tiempos tanto para experiencias conjuntas, como para las individuales, permitiendo de esta manera la atención a la diversidad y respetando las necesidades y los ritmos de actividad, juego y descanso de los niños y las niñas.
 - El Primer Ciclo, en la medida de lo posible, dispondrá de las primeras horas sin especialidades para que las/os tutoras/es saquen el mejor provecho de las primeras sesiones en lo referente a lecto-escritura y comprensión lógico matemática.

- En la medida de lo posible se intentará que el mayor número de días los alumnos tengan en las primeras horas de la mañana las áreas instrumentales.
- En el caso de las áreas bilingües se intentará agrupar dos módulos para facilitar que entre el menor número de profesorado diario en clase y favorecer un trabajo continuado y con posibilidad de más tareas de carácter práctico con el alumnado.
- Se procurará que haya el menor número de huecos posibles, posibilitando en la medida de lo posible que las áreas instrumentales se den seguidas, favoreciendo que en una misma jornada entre el menor número posible de docentes a cada grupo.
- En el caso del resto de especialidades se procurará la alternancia horaria entre primeras y últimas horas, ya que en las primeras el alumnado rinde más.
- También se intentará siempre que sea posible que en las últimas sesiones de la mañana vayan áreas como educación artística, educación física, religión o valores, tutoría o ciudadanía.
- Distribuir a lo largo del día y de la semana, el horario de las diferentes áreas (especialidades), de forma que cada día entre el menor número posible de profesores a cada grupo.
- Que en cada tutoría imparta docencia el menor número posible de profesores.
- Se establecerá dentro del horario lectivo semanal de cada grupo una sesión dedicada a la acción tutorial dentro del aula, impartida por los propios/as tutores/as de cada grupo.
- Se preverá y planificará la labor de refuerzo pedagógico y de atención específica al alumnado con necesidades educativas especiales dentro del horario escolar de acuerdo con la disponibilidad de horario del profesorado del Centro y de las previsiones de la administración educativa, garantizando la máxima integración del alumnado atendido en su grupo. Para ello, se procurará, siempre que resulte posible, que dicho alumnado sea reforzado o apoyado pedagógicamente en el horario de las áreas curriculares en las que se va a realizar este apoyo o refuerzo.
- Se tendrá presente a la hora de la confección del plan anual de refuerzo pedagógico del alumnado, la distribución de este alumnado y en la ubicación horaria del profesorado encargado de esta tarea. Asimismo, para pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, el/la jefe de estudios, de acuerdo con el resto del equipo directivo, se reunirá con el equipo de orientación con el fin de que éste marque las necesidades y pautas que estime necesarias y ubicar al alumnado con necesidades

educativas especiales en los módulos temporales respetando en la medida de lo posible los criterios especificados anteriormente.

- Los distintos equipos de ciclo de educación primaria en su competencia y, particularmente, cada maestro/a tutor/a y especialista en la temporalización de la programación de las áreas que imparta, tendrán en cuenta especialmente las actividades y medidas de estímulo para la mejora. Todo esto deberá tenerse muy presente en el momento de afrontar los distintos procesos de evaluación, con el fin de reforzar los aciertos o de proponer las modificaciones oportunas en la confección del horario del siguiente período lectivo.

CAPÍTULO D

Evaluación del alumnado

En relación a la evaluación y promoción del alumnado en la etapa de Educación Primaria, la Instrucción 12/2022, DE 23 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2022/2023 regula tanto los cursos impares como los cursos pares de la etapa, de acuerdo con lo establecido, tanto en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, como en el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria.

En cuanto a la EDUCACIÓN INFANTIL es la Instrucción 11/2022, de DE 23 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO 2022/202

Los referentes para la evaluación son:

- a) El grado de consecución de las competencias específicas de cada área, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas. Los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables, en el caso de cursos pares.
- b) Las programaciones didácticas que cada centro docente elabore de acuerdo a la normativa vigente.

Entendemos la evaluación como un elemento fundamental e inseparable de la práctica educativa, que permite recoger, en cada momento, la información necesaria para poder realizar los juicios de valor oportunos que faciliten la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, no se puede circunscribir a un solo aspecto o momento, sino que se debe extender a lo largo de todo el proceso educativo de forma global y sistemática; por una parte, indicando qué objetivos se consiguen y cuáles no, y, por otra, en qué grado de profundidad y dónde, cómo, cuándo y por qué se producen los problemas o errores.

Carácter de la evaluación:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, global, continua y formativa y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
2. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
3. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
4. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
5. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los maestros y maestras informarán al alumnado y a sus familias acerca de los criterios de evaluación de cada una de las áreas, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.
6. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.
7. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de los cursos impares de Educación Primaria deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada área, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas, tal y como se dispone en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.
8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, el profesorado de cada área decidirá, al término de los cursos pares, segundo y

cuarto curso, y al finalizar la etapa, si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. En dichos cursos, como referentes de la evaluación, se emplearán los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, recogidos en los anexos II, III y IV de la Orden 15 de enero de 2021.

Sesiones de evaluación ordinaria y sesiones de evaluación de seguimiento.

1. Se considerarán sesiones de evaluación continua o de seguimiento, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Estas reuniones se realizan al menos dos veces a lo largo del curso, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo trimestre. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación de seguimiento o de evaluación ordinaria, según proceda.

2. Se considerarán sesiones de evaluación ordinaria, las reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión, se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, es decir, una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

3. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

4. En las sesiones tanto de evaluación ordinaria, como de evaluación continua o de seguimiento, se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en la presente Instrucción y en el proyecto

educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el proceso educativo del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

5. Como resultado de las sesiones de evaluación de seguimiento y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres, madres o tutores legales, un boletín de calificaciones con carácter informativo, que contendrá las calificaciones expresadas en los términos de insuficiente (para el 1, 2, 3 y 4), suficiente (para el 5), bien (para el 6), notable (para el 7 y el 8) y sobresaliente (para el 9 y el 10).

Evaluación inicial

1. Con carácter general la evaluación inicial se realizará según lo recogido en el artículo 28 de la Orden de 15 de enero de 2021.

2. La evaluación inicial de los cursos impares de esta etapa educativa será competencial, tendrá como referente las competencias específicas de las áreas o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos de los Perfiles competenciales, que servirán de referencia para la toma de decisiones. Esta evaluación estará basada principalmente en la observación diaria, así como en otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

3. Debe facilitar la valoración de los conocimientos previos, las capacidades y las actitudes del alumnado, con objeto de adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a la realidad de sus posibilidades. La realizamos durante el mes de septiembre y nos permite conocer el punto de partida, las ideas previas y las características del alumnado.

4. Para ello cada ciclo diseñará unas pruebas iniciales que se realizan la primera semana de clase usando para ello, fichas, propuesta de juegos con tabla de observación o cuestionarios usando classroom.

5. Cada tutor o tutora analizará los expedientes e informes individuales del alumnado para reunirse con el Equipo Docente a final de septiembre y adecuar el currículo a las características del alumnado, adoptar las medidas de refuerzo que se necesiten, las adaptaciones curriculares y las medidas generales de atención a la diversidad como la estructura de grupos flexible etc.

6. Se recogen todas las particularidades en el acta específica de evaluación inicial. Esta evaluación inicial, aunque será incluida en el programa Séneca en el apartado correspondiente, no figura como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Evaluación continua

1. Se entenderá por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso del alumnado antes, durante y al final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.
2. La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
3. Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta parcial.
4. Este tipo de evaluación tiene un especial carácter regulador, orientador y auto-corrector del proceso educativo desde su comienzo, lo que requiere una evaluación inicial previa. El Equipo Docente, coordinado por el/la tutor/a hará el seguimiento de los programas de refuerzo, actividades complementarias y extraescolares, de fomento de la lectura y las relacionadas con el plan de mejora. En caso de observar que hay alumnos que no marchan según lo programado se adoptarán las medidas oportunas y si es necesario se los incluirá en los programas de refuerzo. En cada trimestre haremos al menos una tarea integrada por varias áreas que nos permitirá comprobar el grado de adquisición de las competencias y la recogeremos en Séneca como UDI.

Evaluación a la finalización de cada curso

1. Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas o, en su caso, ámbitos. El profesorado de cada área o ámbito decidirá si el alumno o alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
2. En la última sesión de evaluación, o evaluación ordinaria se formularán las calificaciones finales de las distintas áreas o ámbitos del curso, expresadas para cada alumno o alumna tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos.
3. En los cursos impares el resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintas áreas se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

4. A final de curso se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en las diferentes materias, en el marco del proceso de evaluación continua llevada a cabo. Esta valoración se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico y, en caso de promoción, al historial académico. Para el alumnado con evaluación negativa, el tutor/a elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados.

5. Los resultados de la evaluación de cada área en los cursos impares se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, y se expresarán en los términos Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo. Para los cursos segundo, cuarto y sexto, se estará a lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

6. Las calificaciones de las áreas pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos de la etapa, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS ÁREAS

Estos criterios de evaluación quedan recogidos en las programaciones de las diferentes áreas y cursos que aparecen en las programaciones en Séneca.

Los padres serán informados en la primera reunión de curso de los criterios de evaluación y calificación de sus hijos/as y se les instará a que los consulten en el <https://blogsaverros.juntadeandalucia.es/grancapitan/> del centro, donde están todos colgados, así como la totalidad de documentación del centro.

En el centro, como resultado de una propuesta de mejora relativa unificar todo lo referido a evaluación: instrumentos, criterios, calificaciones e información a las familias. Las familias tendrán información del proceso de evaluación de sus hijos a lo largo de todo el curso a través de estas actividades evaluables que les llegará por Pasen.

LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación ha de tener una correspondencia con el grado de consecución de las competencias específicas de cada área, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas, tal y como se dispone en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, esto será así en los cursos impares durante el curso 22/23 y en el 23/24 en todos los cursos de primaria.

Para la calificación de los niveles de logro o desempeño de los distintos criterios de evaluación se hará a través de las investigaciones y experimentos, proyectos, rúbricas, las

pruebas orales y escritas, las exposiciones orales, el cuaderno del alumnado, los trabajos e informes, tanto individuales como colaborativos, debates (especificados todos en la aplicación séneca, que hemos acordado en claustro usar).

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de los cursos pares de Educación Primaria deberá tenerse en cuenta.

Las distintas Unidades Didácticas de las áreas presentarán en su programación los criterios que se pretenden alcanzar. Estos serán evaluados por medio de una puntuación de la evaluación del aprendizaje de manera numérica que va del 1 al 10 con dos decimales, otorgados a todos los criterios que se hayan evaluado.

Por tanto, los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos: puntuación numérica del 1 al 10, considerándose calificación negativa a toda puntuación inferior a 5 y positivas todas las demás.

Se crearán actividades evaluables a través del cuaderno del profesor de séneca y se introducirán las calificaciones que el alumnado tenga en la realización de las mismas.

Las actividades evaluables se acuerdan por cursos y áreas para todo el centro, al igual que se acuerda en ETCP para el redondeo de las notas que ofrece el sistema séneca en su módulo de evaluación lo siguiente:

- Redondeo al alza a partir de la décima 8 y no en la décima 5 como ofrece el sistema séneca, en todas las áreas, para todos los trimestres, incluida la evaluación ordinaria.
- En el caso de las menciones honoríficas de 6º lo haremos a partir de la décima 5, como ofrece el sistema.
- Para la evaluación ordinaria, la calificación del área resultará de transformar cada una de las puntuaciones otorgadas a los criterios según la ponderación acordada por el Claustro.

Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las áreas.

2. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciendo la coevaluación y autoevaluación por parte del propio alumnado. Cada docente seleccionará aquellos/as que

sean los más adecuados en función de la actividad que desarrolle con el alumnado y los criterios asociados a tal actividad.

3. En los cursos impares, los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa, se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

4. Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores, deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

5. En los cursos impares de la etapa, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

6. En los cursos impares, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

7. Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO:

1. El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo y el artículo 9 del Real Decreto 984/2022, de 16 de noviembre, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las áreas o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se

estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las áreas o ámbitos cursados.

3. El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas de refuerzo que establezca el equipo docente.

4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo.

5. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

6. Los centros docentes especificarán en sus proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a los que se refiere el apartado Noveno de esta Instrucción, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

6. El equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor o la maestra tutora y oída la opinión de la familia.

7. El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos, además de las medidas de refuerzo que establezca el equipo docente.

8. La decisión de que un alumno/a no promocione de ciclo o, en su caso de curso, es una medida que tiene carácter extraordinario y, por tanto, sólo podrá ser adoptada cuando quede suficientemente garantizado que se han aplicado todas las medidas de atención a la diversidad para la superación de las dificultades de aprendizaje y que éstas no han dado los resultados previstos.

9. La decisión para la promoción o la permanencia en el mismo curso, se tomará en la sesión de evaluación única que establezca el Equipo Docente, teniendo en cuenta los plazos establecidos en las garantías procedimentales y proponiendo medidas de apoyo y refuerzo para estos alumnos/as.

10. Los padres serán informados en el mes de mayo, después de las reuniones de equipo docente, de la posibilidad de repetición. Este acuerdo debe constar en el acta de la sesión de equipo docente.

11. De la información a los padres debe quedar constancia por escrito, firmando estos que han sido informados y su conformidad o disconformidad. En la misma reunión se establecerá que tras la sesión de evaluación ordinaria el tutor/a informará a la familia de manera individualizada sobre la decisión final que tome el equipo docente.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Teniendo en consideración lo anterior:

PROMOCIONARÁN aquellos alumnos/as que:

1. A juicio del equipo educativo hayan desarrollado las competencias clave correspondientes a su ciclo o etapa, que tengan una evaluación positiva en todas las áreas del ciclo, hayan alcanzado un grado de madurez suficiente y tengan posibilidades de continuar progresando en sus estudios.

2. Aquellos alumno/as con áreas pendientes si:
 - Se considera la posibilidad de alcanzar, en general, los objetivos de ciclo o etapa.
 - Han conseguido un adecuado desarrollo de las competencias clave.
 - Se considera que, aun permaneciendo un año más en el ciclo, dadas sus circunstancias particulares, hay pocas o nulas posibilidades de que alcancen con éxito los objetivos mínimos.
 - Manifiesta interés y motivación por el estudio.
 - Desarrolla capacidad y hábitos de trabajo.
 - El ritmo de trabajo es suficiente.
 - Realiza habitualmente las tareas encomendadas.
 - Asiste a clase con regularidad y no presenta índices de absentismo escolar.
 - Manifiesta actitudes positivas consigo mismo y con el grupo de forma generalizada y en todas las áreas.
 - Se aprecia posibilidad de progreso y recuperación en el siguiente curso y ciclo.
 - En general, desarrolla las capacidades previstas en los objetivos de forma aceptable.

NO PROMOCIONARÁN aquellos alumnos/as que:

- Además de no superar los objetivos del ciclo, ni los de las distintas áreas, lleven a cabo todo lo contrario de lo expuesto en los apartados anteriores.
- Y, además, cuando se considere que:
- No ha alcanzado los objetivos generales del ciclo, concretados y desarrollados en los objetivos de cada una de las áreas valoradas a través de los criterios de evaluación de las mismas.
- El grado de madurez es insuficiente.
- La actitud en clase es insuficiente.
- La valoración del aprendizaje realizado es negativa.
- En general, existen pocas posibilidades de continuar con éxito en el curso siguiente si se promociona.

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

Las familias serán informadas de todo lo relativo a la evaluación en la primera reunión de curso, en el mes de octubre, donde se les aclara y explica que el referente de evaluación son los criterios y que los tiene a su disposición en el blog del centro, de todas las áreas y cursos.

De forma continua podrán seguir la evolución académica de sus hijos a través de Pasen, donde se les informará a través de las actividades evaluables, como se ha acordado en claustro e informado a las familias en la primera reunión de curso.

También se establece que cuando haya alguna duda o problema relacionado con este aspecto la ruta a seguir será:

Hablar con el tutor, que levantará acta de dicha reunión y en caso necesario derivará la atención a las familias al especialista o maestro implicado.

Del mismo modo se les informa que se pongan en contacto con los especialistas o docentes que les puedan hablar de estos aspectos a través de mensajería Pasen.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado

sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

Cuando se trate de información relativa a no promoción se hará siguiendo las garantías procedimentales establecidas. En todo caso después de la reunión de equipo docente celebrada en el mes de mayo.

CAPÍTULO E

Atención a la diversidad

INTRODUCCIÓN

Partiendo de un modelo de escuela abierto y plural en el que se atiendan a todos/as los alumnos/as sin diferenciación de ningún tipo, se diseña nuestro Plan de Atención a la Diversidad con la finalidad de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades que de forma permanente o puntual pueda presentar el alumnado escolarizado en el centro y, en particular, los/as alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo. Todo ello con el fin de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos en cada ciclo y etapa de Infantil y Primaria.

Para tratar de responder de la manera más eficaz posible a la diversidad de alumnado escolarizado en el centro, y teniendo en cuenta la las directrices recogidas en la Orden del 15 de enero de 2021, se tendrán en cuenta una serie de **Principios Generales para la atención a la diversidad**, los cuales quedan resumidos en:

- La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, sean del tipo que sean, y que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar lo más pronto posible las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Dichas medidas estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa de Educación Primaria, sin que supongan una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- La atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se llevará a cabo desde un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

- La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

1. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE CARÁCTER GENERAL

Desde nuestro centro se emprenderán diferentes actuaciones de carácter ordinario orientadas a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de Educación Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, nuestro centro establece diferentes medidas generales de atención a la diversidad que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:

- Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.
- Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

- Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de conformidad con lo previsto en el artículo 7.5 de la citada orden.

La responsabilidad de la aplicación de las medidas es de:

- Tutores/as.
- Maestros/as de las materias correspondientes.
- Los/as maestros/as especialistas de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje.
- Los maestros/as de refuerzo educativo.

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo. Asimismo, también se podrán establecer programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Tanto en unos casos como en otros, se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

Entre los programas de atención a la diversidad se diferencian los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.

● Programas de refuerzo del aprendizaje

Estos programas tienen como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación

Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Al alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

d) Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. En cada una de las sesiones de evaluación se valorará la idoneidad y la conveniencia o no de la continuación del programa de refuerzo del aprendizaje para cada uno de los alumnos en cuestión, pudiendo dar el programa por superado cuando así se estime conveniente e incluso poder proponer a nuevos alumnos/as para desarrollar otro programa de refuerzo del aprendizaje.

Por otro lado, el alumnado que lo necesite será propuesto por el equipo docente en la sesión de evaluación inicial o a lo largo del curso y lo ratifica el ETCP, para que asista de manera extraescolar, al Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo, martes y jueves de 15:45 a 17:45. En este sentido, los tutores/as elaborarán un informe para el mentor del PROA en el que figuren las dificultades del alumnado y estará en contacto semanal con el mismo, para supervisar dificultades y progresos. Se hará un seguimiento de la incidencia del programa en el alumnado en las sesiones de evaluación y en las reuniones de equipos docentes.

Dichos programas se desarrollarán dentro de la clase en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo, a excepción del previsto para los alumnos que se encuentren en la situación del apartado “d”

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, y en el ya señalado apartado “d”, en el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera.

El alumnado que haya cursado en alguno de los cursos de tercer ciclo de Educación Primaria un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura podrá incorporarse a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que, a juicio del equipo docente, asesorado por el orientador/a del EOE, y con el conocimiento de las familias, haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento.

- **Programas de profundización**

Dichos programas tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Estos programas, que se desarrollarán en horario lectivo, consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

2. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Siguiendo la normativa vigente, señalar que se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. Estas medidas pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos y alumnas, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

- El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar

el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

- Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 18 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

3. PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

La atención del alumnado (alumnado NEAE con evaluación psicopedagógica previa) que sean objeto de programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza. En estos casos se podrá contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

● Adaptación curricular de acceso.

Las adaptaciones curriculares de acceso, dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

- **Adaptación curricular significativa**

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo. Estas adaptaciones suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizan buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Orden de 20 de agosto de 2010, la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

Por su parte, la aplicación, seguimiento y la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparte y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

- **Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales**

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.

AULA DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA (PT)

Funciones del PT

- La atención educativa especializada de los alumnos/as cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención, tratando de contribuir al desarrollo normalizado e integral a nivel psicológico, afectivo e instructivo para así ayudarles a superar sus dificultades y facilitar su integración e inclusión.
- La realización, junto con el resto de personal implicado, de las adaptaciones curriculares significativas, así como de los programas específicos.
- La recopilación, elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, así como la orientación al resto del profesorado.
- La coordinación de los profesionales de la orientación educativa con el resto de profesionales que participen en el proceso educativo.
- La coordinación y asesoramiento en materia educativa a las familias del alumnado atendido, concienciándoles de la importancia de la colaboración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as y así facilitar su implicación.
- La colaboración con otros servicios que trabajen con el alumno/a con necesidades específicas de apoyo educativo.
- El asesoramiento al Equipo Directivo en las tareas relacionadas con la atención a la diversidad: programación y organización de los refuerzos educativos; adquisición, organización y uso de material didáctico; recogida de datos y cumplimentación de informes pedidos por la Administración; etc.
- El asesoramiento al Equipo Directivo y al ETCP en la elaboración, desarrollo y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad y de las modificaciones que fueran oportunas. También se colabora con la jefatura de estudios en el desarrollo de las medidas organizativas que facilitan el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad.
- La participación en la confección del horario del alumnado con necesidades educativas especiales en base a los criterios pedagógicos establecidos y con el visto bueno del orientador y Jefatura de Estudio.

Metodología, evaluación y coordinación.

El punto de partida para implementar la atención del alumnado que asiste al aula de PT será la evaluación inicial, tras la cual se tomarán, junto con todos los profesionales implicados, las medidas necesarias en cada caso. Se buscará cubrir las necesidades detectadas en nuestros alumnos/as, en función de sus particulares capacidades, intereses y motivación.

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje diseñado para cada alumno/a con necesidades educativas especiales se realizará periódicamente en cada sesión de evaluación trimestral y anual. En cada sesión se especificará por escrito el progreso experimentado por el alumno/a, las dificultades presentadas, así como cualquier cambio metodológico, de agrupamiento, de horario... que se considere oportuno de cara al siguiente intervalo de tiempo. No obstante, se mantiene la posibilidad de realizar cualquier cambio o alteración del proceso fuera de los momentos de revisión, si el Equipo Educativo lo considera oportuno.

Prioritariamente la atención de los alumnos/as neae se realizará dentro de su grupo clase; excepcionalmente se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

En el caso del alumnado neae se entregará a las familias al final de cada evaluación un informe de evaluación-seguimiento donde se informe de la intervención educativa llevada a cabo con el alumno/a. Dicho informe se adjuntará al expediente académico del alumno/a.

En cuanto a la metodología de trabajo con estos alumnos/as, destacar que tratará de favorecer la individualización de la enseñanza y respetará el ritmo y estilo de aprendizaje de cada alumno/a. Se tratará a su vez de aumentar la motivación ante las áreas de aprendizaje y conseguir una forma de trabajo más autónoma y reflexiva posible. Igualmente se perseguirá en el mayor de los casos la integración del alumno en su grupo de referencia. Por tanto, hablamos de una metodología individualizada y a la vez integradora, participativa y motivadora.

La coordinación con los tutores/as será de forma continua, de manera informal y a través de reuniones periódicas de una manera más formalizada; así cada trimestre se realizarán al menos dos reuniones (al principio, para aunar criterios de actuación y objetivos y al final del trimestre para analizar los resultados) y alguna reunión especial más que pudiera convocarse por alguna razón no planificada.

El Maestro/a de PT asistirá a las sesiones de evaluación de cada uno de los alumnos/as a los que atiende, así como a las reuniones celebradas por los Equipos Docentes del grupo al que pertenece un alumno/a en cuestión.

De la misma manera, se hace fundamental la coordinación con las familias de los alumnos/as atendidos para mantenerlos informados del proceso educativo de sus hijos/as y de las medidas adoptadas para con ellos, así como para asesorarlos en aquellos aspectos de especial importancia y hacerles ver la importancia de su colaboración e implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as y así facilitar su implicación.

AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL)

El aula de Audición y Lenguaje se concibe como un recurso más del centro y una medida del Plan de Atención a la Diversidad encaminada a conseguir que el alumnado alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades, así como la adquisición de las competencias clave y de los objetivos del currículo en las etapas de Infantil y Primaria, siempre desde un marco de normalización e inclusión educativa y social.

En este centro, la maestra encargada del aula, adscrita de forma definitiva a nuestro centro, permanece en él cuatro días semana, compartiendo un día del horario con el IES Inca Garcilaso, por orden de la Delegación Provincial de Educación.

La función fundamental de la maestra, que pertenece al claustro, pero que por orden de la Delegación Provincial de Educación asiste un día al Instituto, es atender al alumnado que presente retrasos, trastornos, dificultades y/o perturbaciones del lenguaje oral y escrito asociados o no a discapacidad psíquica, física, sensorial, o de otra índole. La atención estará centrada en una intervención que responda a las necesidades educativas detectadas en los diferentes aspectos del lenguaje, habla o comunicación.

La atención directa con el alumnado vendrá determinada en función de que exista un Dictamen de Escolarización, un Estudio Psicopedagógico o un Estudio Logopédico por parte del Equipo de Orientación Externa en el que se recomiende la intervención de la especialista en AL.

La prioridad será con el alumnado de necesidades educativas especiales que presenten trastornos del lenguaje, habla u otros, de manera transitoria o permanente, y que se aconseje en su informe. Aunque se atenderá también a los alumnos/as que presenten necesidades específicas de apoyo educativo relacionadas con el lenguaje oral y escrito cuando así se determine en el Estudio de Valoración Psicopedagógica o Logopédica. Los alumnos/as que puedan presentar necesidades de forma transitoria podrán dejar de ser atendidos por la especialista de AL cuando se considere que ha superado las dificultades

que presentaba, siempre siguiendo las indicaciones del orientador/a de referencia o de la logopeda del E.O.E.

Al igual que en la especialidad de PT, en AL la atención de los alumnos/as neae se realizará de forma prioritaria dentro de su grupo clase; excepcionalmente se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

Funciones del AL

- Atención directa al alumnado NEAE que posibilite su desarrollo integral (personal, educativo y social), en un marco de actuación inclusiva lo más normalizada posible que favorezca la plena integración del alumnado a su aula ordinaria, al centro y al entorno en general.
- Detección, identificación y prevención de posibles dificultades en alumnado de cualquier etapa educativa en coordinación con las tutoras o tutores y con otro profesorado.
- Realización de la evaluación inicial, en colaboración con tutores/as, centrada fundamentalmente en las dificultades detectadas en el área del lenguaje, para poder planificar, adecuar y elaborar el programa de actuación más adecuado a sus características personales.
- Búsqueda, selección y elaboración de materiales didácticos adaptados a las necesidades específicas del alumnado atendido.
- Colaboración con los tutores/as y demás profesores del equipo docente en la puesta en práctica de los programas de reeducación del lenguaje, de prevención y de estimulación; así como en el seguimiento y evaluación del alumnado atendido por el/la especialista en AL.
- Asesoramiento y orientación al profesorado tanto en la selección o adaptación de materiales para el alumnado que lo necesite, como en la implementación de una actuación adecuada ante las dificultades del habla o del lenguaje oral y escrito que puedan resultar dentro de un grupo-clase, fundamentalmente en la etapa de Educación Infantil.
- Asesoramiento a las familias del alumnado atendido sobre el proceso educativo con el propósito de informar sobre el progreso de los alumnos, así como para implicar a las familias y dar continuidad en casa del trabajo que se realiza en casa, estableciendo las pautas correctas para ello.
- Realización del seguimiento trimestral del alumnado que asiste a las aulas de PT y AL junto al especialista de Pt y el orientador, así como la participación en cada una de las sesiones de evaluación de los niveles en los que atiende a alumnos/as

Metodología, evaluación y coordinación

El proceso metodológico estará siempre presidido por un principio de intervención básico: “partir de lo que la niña o el niño conoce”, para a partir de ahí, estructurar su lenguaje superando los déficits encontrados en su evaluación.

La metodología estará basada en los principios generales de: individualización, globalización, significatividad, participación, e interactividad. En todo momento se tratará de potenciar el aprendizaje significativo mediante la funcionalidad de lo aprendido, partiendo de lo conocido a lo novedoso y teniendo en cuenta el nivel de desarrollo del alumno/a, así como su ritmo y estilo de aprendizaje.

A principio de curso se hará una evaluación inicial individual, que permitirá conocer las necesidades, dificultades que presenta el alumnado, para a partir de ahí determinar el nivel de partida y adecuar el programa de trabajo y objetivos a desarrollar. A su vez, se realizará una evaluación continua y trimestral donde se valorarán los objetivos alcanzados por el alumnado, quedando reflejado en un informe con un informe trimestral que se entregará a las familias.

Del mismo modo el especialista en AL participará en las sesiones de evaluación del grupo o grupos donde esté integrado el alumnado al que atiende, informando del proceso de enseñanza-aprendizaje y los logros conseguidos con cada uno de los alumnos/as.

A lo largo del curso, trimestralmente, se realizará conjuntamente con el orientador del EOE y el especialista de PT el seguimiento del alumnado y del propio proceso de enseñanza-aprendizaje, y se estudiarán en su caso las medidas adoptadas y las modificaciones que se consideren necesarias realizar.

Para todo ello la coordinación con el equipo docente, así como con el orientador del EOE y otros agentes implicados en el proceso educativo del alumnado atendido por el/la especialista de AL (Atención Temprana, gabinetes, etc.) será fundamental para asegurar la continuidad del trabajo realizado y asegurar el éxito de la respuesta educativa.

CAPÍTULO F: Plan de orientación y acción tutorial.

1.- JUSTIFICACIÓN

La Educación Infantil y la Educación Primaria, constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para la adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal, y al logro de competencias para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos. Cuando dichas adquisiciones y logros se ven comprometidas con obstáculos de diversa índole, la orientación y la acción tutorial deben contribuir a articular las medidas necesarias para superar dichas dificultades, recurriendo para ello tanto, a los recursos internos del centro como a los servicios de apoyo especializados. Se trata, por tanto, de que el alumnado no finalice estas etapas educativas sin alcanzar las competencias para su inclusión y participación social, así como para la continuación de su proceso educativo en etapas posteriores.

2.- OBJETIVOS GENERALES

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente y se plantea como metas los siguientes objetivos generales:

- Orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal potenciando su adaptación al contexto escolar y la integración en el grupo clase.
- Coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente.
- Establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado asegurando su colaboración y cooperación en el proceso educativo.
- Contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de medidas educativas y organizativas para la atención a la diversidad.
- Favorecer la adecuada transición entre etapas educativas, tanto entre la Educación Infantil y la Educación Primaria como entre esta última y la Educación Secundaria.

3.- PROGRAMAS A DESARROLLAR

Para alcanzar los objetivos generales propuestos, se llevarán a cabo en el centro programas a desarrollar por cada uno de los docentes, así como por los profesionales del equipo de orientación educativa de esta zona. Dichos programas consistirán en:

Programación de tutoría.

Las competencias y elementos formativos que debe contemplar esta programación serán:

- Desarrollo personal y social.
- Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Orientación académica y profesional.

Cada tutor/a programará los objetivos específicos de orientación y acción tutorial para su grupo partiendo de los objetivos generales del plan y del análisis de las necesidades detectadas. Así mismo contemplará contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización, recursos y la planificación de entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo. Deberá recoger la planificación de tareas administrativas en relación al registro de datos personales y administrativos de sus alumnos/as.

En ETCP se elabora una programación de la hora de tutoría semanal con el alumnado que tiene cada tutor/a. Esta programación está elaborada trimestralmente y afecta a todos los cursos del centro, tanto de infantil como de primaria. EN cada curso se lleva a cabo teniendo en cuenta las necesidades concretas de cada grupo.:

Esta programación tiene como objetivos trabajar trimestralmente con el alumnado lo siguiente:

- El cuidado de sí mismo, tanto físico como emocional.
- Las relaciones sociales y sobre todo entre iguales.
- La prevención de los conflictos y la mediación.
- El cuidado del mundo que nos rodea.
- Otras actividades propuestas desde los planes y proyectos del centro destinadas al desarrollo de los mismos y cuyo objetivo es el trabajo de contenidos transversales y el desarrollo competencial de nuestro alumnado.

Esta programación de tutoría se incluye en este Plan de Orientación y Acción tutorial.

Programación de las Aulas de Apoyo de la Integración (Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje). Incluido en el proyecto educativo Capítulo F.

Programación del Equipo de Orientación educativa. Incluido dentro del Plan anual que se adjunta anexo a Plan de Centro todos los cursos.

4.- MEDIDAS CONCRETAS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Se pretende articular un conjunto de actuaciones y medidas, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto encaminadas a la orientación del alumnado y a la labor docente a través de la acción tutorial. Las diferentes medidas contempladas por nuestro centro son las siguientes:

a) Acogida y tránsito entre etapas educativas.

Se pretende:

- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso.
- Facilitar al alumnado de Infantil la incorporación a la etapa de educación primaria, coordinando el currículo y facilitando al alumnado la adaptación a la nueva etapa.
- Facilitar al alumnado de 6º la incorporación a los institutos de secundaria y asegurar el intercambio documental del alumno/a.
- Coordinar el currículo del tercer ciclo de Primaria con el del primer curso de ESO.
- Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado.
- Orientar a las familias para facilitar la transición entre etapas educativas.

Las medidas serán las siguientes:

1.- Acogida de los alumnos/as que se incorporan por primera vez al segundo ciclo de Infantil, a fin de facilitar la adaptación del alumnado que asiste a clase por primera vez y que presente dificultades para su integración en el ámbito escolar, los Consejos Escolares de los centros docentes podrán establecer un horario flexible. Esta medida, que en ningún caso se adoptará con carácter general para todo el alumnado, contempla el tiempo de permanencia de los niños y niñas en el centro, que de manera gradual y progresiva será cada día más amplio. Una vez transcurrido dos semanas desde el comienzo del curso, el horario de la totalidad del alumnado deberá ser el establecido con carácter general para este nivel educativo.

Corresponde al profesorado que ejerza la tutoría apreciar la conveniencia de aplicar la flexibilización horaria a un alumno o alumna y, en su caso, decidir la

adopción de esta medida, de común acuerdo con los padres, madres o tutores. La familia deberá estar de acuerdo y aceptar el horario de flexibilización para que se lleve a cabo. La iniciativa y la detección de la necesidad de poner en marcha la flexibilización partirá del tutor/a del grupo de clase. La adopción de esta medida, por tanto, no estará sujeta a solicitud del padre/madre o tutor/a legal.

El equipo de ciclo de Infantil deberá informar antes de comenzar el curso a los familiares del alumnado que se escolariza en el centro por primera vez acerca de la posibilidad de adoptar la medida de flexibilización del horario, tal y como marca la normativa.

2.- Acogida al resto de alumnos/as que se incorporen al centro por primera vez. Los tutores/as planificarán esta acogida para facilitar que estos alumnos/as se adapten al contexto escolar y se integren satisfactoriamente en un grupo de alumnos/as ya formado.

3.-Tránsito entre Educación Infantil y Educación Primaria. Es necesario asegurar la coordinación entre las dos etapas y se llevará a cabo con reuniones conjuntas del equipo docente de Educación Infantil y del Primer ciclo de Educación Primaria para establecer una coordinación y propuesta curricular entre las dos etapas para que la transición en cuanto al currículo sea conocida por los miembros de ambos equipos docentes y se alcance un cambio de etapa gradual y coherente con el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado. Así mismo durante el mes de junio se harán actividades conjuntas entre el alumnado de 5 años y el de 1º con el objetivo de que conozcan aspectos de la dinámica de clase, nuevos para ellos. El jefe de estudios convocará las reuniones y se levantarán actas, según normativa.

Se especifica el protocolo concreto.

PROGRAMA DE TRANSITO INFANTIL-PRIMARIA

El segundo ciclo de la EI debe coordinarse, de modo adecuado, con la Educación Primaria, especialmente con el primer curso. La coordinación de los objetivos, los contenidos y la metodología es fundamental para que se produzca un tránsito adaptativo, y sin rupturas de una etapa a la siguiente.

Como tutora de un aula con alumnos del 3º nivel de Educación Infantil voy a reflejar en mi programación las actuaciones que se llevarán a cabo para facilitar el paso de la etapa de infantil a Primaria.

Las características evolutivas de los niños de 5, 6, y 7 años son muy parecidas,

por tanto, la práctica educativa no tiene por qué ser radicalmente distinta.

Dicha coordinación trata de asegurar los mecanismos de enlace de tal modo que el tránsito tenga elementos de continuidad junto a los necesarios elementos de cambio y diferenciación. Las experiencias que realizaremos serán las siguientes:

a) Durante el mes de junio los especialistas de primaria pasarán por la clase de 5 años con el objetivo de darse a conocer y favorecer de este modo que al inicio del curso siguiente el alumnado esté más seguro.

b) En junio, tendrá lugar una reunión entre las tutoras/os de primero y 5 años para la elaboración de la lista de material para el curso siguiente.

c) Es muy importante una coordinación entre el equipo docente de primero y el de 5 años en los aspectos relativos a la lectoescritura. Para ello se programarán reuniones al menos una vez al trimestre.

d) Durante la última quincena de junio se celebrará una reunión entre el tutor de primero y la tutora de 5 años para el trasvase de información relativa tanto a los alumnos/as como a aquellos aspectos relativos a los alumnos.

e) Se reunirán el tutor de primero, la tutora de 5 años y la especialista del EOE para hablar de aquellos alumnos/as de NEAE o estén en proceso de evaluación psicopedagógica en caso de que los hubiere.

g) De todas estas reuniones se recogerá la oportuna acta, que quedarán recogidas en el cuaderno de actas de Infantil y en el del primer ciclo.

h) Se informará a los padres/madres del programa de tránsito que se está llevando a cabo con sus hijos/as en la reunión trimestral de padres y madres del tercer trimestre.

i) Otras actividades que se llevarán a cabo serán: Compartir el recreo con el alumnado de primaria; Sesión de Educación Física y música con ambos grupos (Infantil y Primaria); algunas actividades complementarias comunes como un cuentacuentos en el patio; Actividades de enseñanza-aprendizaje compartidas y en el aula de primaria; ¡Un nuevo curso! Una pareja de discentes de 1º de Primaria visita al grupo de Infantil para contar su experiencia a lo largo del año (cómo trabajan, qué lugares han visitado, qué libros van a tener...). qué área le gusta más, qué cosas han aprendido...); ¡Nos cambiamos de clase! Los niños/as de Infantil desarrollan una hora en el aula de 1º de Primaria, mientras están en Educación Física.

4.-Tránsito entre Educación Primaria y Educación Secundaria. Se programarán actividades en el tercer ciclo de E .Primaria, especialmente para los alumnos/as

de 6º consistente en visitar al IES de referencia de nuestro centro para conocer los espacios, las dinámicas organizativas, el plan de estudios, etc... Así mismo se realizará la ficha de transición y se recogerá toda la información personal necesaria para el paso a la siguiente etapa. Esta información se compartirá en las reuniones que al finalizar cada curso escolar se mantendrán con el orientador/a del IES y en la que participan los Jefes de Estudios, tutores/as de 6º así como los profesionales de Educación Especial junto al orientador/a del equipo e Orientación educativa de nuestra zona. La elaboración del programa que contemple estas medidas corresponderá al equipo de Orientación Educativa y la coordinación y dirección al Jefe de Estudios.

Se especifica protocolo.

TRÁNSITO DEL ALUMNADO DE 6º CURSO DE PRIMARIA A LA ESO

En la línea anteriormente apuntada y consensado con el IES “Inca Garcilaso”, al que nuestro Centro está adscrito, se establece el siguiente protocolo para favorecer la continuidad educativa y el intercambio de información significativa del alumnado:

- Formación de la Comisión de coordinación y calendario de reuniones: Compuesta por los/as directores/as y orientadores/as de los centros adscritos.
- Se celebrará a principio de curso para establecer el calendario de encuentros y las propuestas para la ejecución de las reuniones posteriores.
- Responsables de convivencia: Los/as jefes/as de Estudios de los centros adscritos.
- Se celebrará durante el primer trimestre.

Específicas por áreas: Los/as maestros/as que imparten las diferentes áreas troncales con los/as jefes/as de departamento de cada área. Se celebrarán durante el segundo trimestre del curso.

- Formación de grupos:

En el mes de junio, después de las vacaciones del alumnado, reunión del jefe/a de estudios del IES con los/as tutores/as del centro de origen para distribuir al alumnado en los correspondientes grupos para el curso siguiente atendiendo a

criterios establecidos en el correspondiente apartado del ROF del IES.

En la planificación del tránsito a la ESO se establece una visita del alumnado y familias al centro de acogida a final del segundo trimestre del curso o principio del tercero y visita al centro de origen de alumnado y coordinador/a de “Escuela espacio de paz” del IES para informar sobre la convivencia en el nuevo centro.

b) Acogida e integración de alumnos/as con necesidades educativas especiales.

Se pretende con estas medidas que el alumnado de n.e.e. asociadas a discapacidad física, psíquica, sensorial o trastornos graves de conducta acceda a los servicios y dependencias del centro y al currículo escolar, así como propiciar su socialización e interacción social acogiéndolos adecuadamente al inicio de cada curso escolar. Serán elaboradas por el Jefe de estudios y el profesorado de Educación especial y serán asesoradas por el Equipo de Orientación Educativa.

Las medidas serán las siguientes:

1.- Traslado de información, lo más completa posible desde el centro de origen y reflexión y análisis de los datos recibidos por parte del orientador/a de referencia, del equipo de orientación del centro y de los tutores/as de estos alumnos/as con la coordinación del Jefe de Estudios.

2.- Actividades de acogida al inicio de cada curso escolar y potenciar la interacción social con los compañeros/as tanto del aula como en otros espacios del centro, asegurándose en la programación de tutoría donde esté integrado el alumno/a y con la colaboración del profesorado de educación especial.

3.- Desarrollo de los programas de atención a la diversidad especificados en el Capítulo F de nuestro Proyecto Educativo.

4.- Adecuación de los espacios a utilizar por estos alumnos/as para asegurar la autonomía en los desplazamientos y el uso de los distintos servicios para lo cual se tendrá en cuenta la ubicación de las tutorías, la eliminación de barreras arquitectónicas y la adaptación de recursos y materiales tecnológicos que garanticen la comunicación y el acceso al currículo escolar.

c) Coordinación de los tutores y tutoras.

Los equipos docentes de ciclo evaluarán la coordinación de la orientación y la acción tutorial en reunión al final del trimestre con el objeto de hacer las modificaciones pertinentes si fuese necesario y para evaluar las actividades programadas a nivel de centro. De esta forma en el siguiente trimestre se podrán hacer modificaciones.

El Jefe de estudios convocará y supervisará estas reuniones según el calendario establecido y el contenido de cada una de estas reuniones. Quedará acta de esta reunión en el libro de actas del equipo de ciclo.

d) Coordinación del equipo docente.

El tutor/a se reunirá con el conjunto de maestros/as que imparten docencia en su grupo mensualmente para tratar los siguientes contenidos:

- a. Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- b. Propuestas de mejora del rendimiento del grupo y decisiones que se tomen al respecto.
- c. Valoración de las relaciones sociales del grupo.
- d. Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y decisiones que se tomen al respecto.
- e. Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares y otras medidas de atención a la diversidad.

El Jefe de estudios convocará cada una de estas reuniones con un calendario y contenidos establecidos. A estas reuniones podrá asistir el orientador/a de referencia. Quedará acta de esta reunión en el libro de actas del equipo docente.

e) Colaboración con las familias.

La atención a las familias y su participación en el proceso educativo de sus hijos es fundamental. La labor tutorial debe velar para que esta coordinación sea continua y eficaz. Las finalidades que se quieren alcanzar son:

- Informar sobre los aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje y el desarrollo personal del alumno/a.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Proporcionar asesoramiento educativo a las familias.

- Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado referente a lo académico y a la mejora de la convivencia.

Las medidas concretas que se tomarán serían:

- Horario de tutoría consistente en una hora semanal en horario de tarde para las entrevistas con las familias del alumnado.
- Uso de la tutoría electrónica.
- Reuniones con el grupo de madres/padres de forma periódica, como mínimo una vez al trimestre y de forma particular cuantas veces sea necesario, de cara a conseguir las finalidades planteadas. Estas reuniones seguirán un guión establecido y consensuado en el ETCP. Así mismo, quedará constancia de cada una de estas entrevistas generales o particulares en un acta firmada por el tutor/a y/o por los padres /madres asistentes.
- Compromiso educativo de las familias para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/as, cuando éstos presenten dificultades de aprendizaje pudiéndose suscribir en cualquier momento del curso.
- Compromiso de convivencia de las familias, tal como queda recogido en el Plan de Convivencia.

f) Organización y recogida de datos académicos y personales del alumnado.

Cada tutor/a recogerá en el expediente académico del alumno/a los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en secretaría como en SENECA. Los datos deben incluir:

- Informe personal.
- Información curricular a lo largo de los cursos o la realizada al ingreso en el centro por primera vez.
- Informe del seguimiento personalizado del alumnado para que sea tenido en cuenta por el nuevo tutor/a del alumno/a en el curso sucesivo, que incluya los datos psicopedagógicos, los datos aportados por la familia, los aportados por otros maestros/as, por el orientador/a de referencia y cualquier otro dato que redunde mejor en el conocimiento del alumnado.
- Así mismo, deben quedar recogidos en el expediente del alumno/a las reuniones de tutoría mantenidas con la familia y los compromisos a los

que se ha llegado tanto educativos como de convivencia.

5.- EVALUACIÓN

La evaluación tiene como objetivo conocer y valorar el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial en todos sus ámbitos desde la funcionalidad y suficiencia de sus objetivos y contenidos, la idoneidad del conjunto de medidas y actuaciones relacionadas con la orientación y la acción tutorial, el nivel de satisfacción y desde la coherencia con la normativa legal y los principios educativos del Centro.

Los agentes implicados en la evaluación serán:

- Los tutores/as a través de las reuniones de coordinación de Ciclo y de las reuniones de los equipos docentes.
- El alumnado.
- Las familias.
- El E.T.C.P.
- El Claustro y el Consejo Escolar.

Como procedimiento de evaluación de este Plan, se hará un seguimiento trimestral y al final de curso, será realizado por cada uno de los ciclos y se pondrá en común en el Claustro y el Consejo Escolar. También se hará uso de los cuestionarios confeccionados para tal fin para conocer el grado de satisfacción de las familias, profesorado y alumnado. Con la información obtenida se evaluará la efectividad del plan y se decidirán las posibles modificaciones del mismo.

CAPÍTULO G

Compromisos familiares

Según el Título III del Decreto 328/2010 de 13 de julio: las familias tienen el deber y el derecho a participar en el proceso educativo de sus hijos y a suscribir con el Centro un compromiso en este sentido para procurar un seguimiento del alumnado y un compromiso de convivencia; es por esto que en la primera reunión de tutoría, cada tutor/a, informará a

las familias de la posibilidad de contraer este tipo de compromisos en momentos determinados si se estima conveniente, mediante la firma de los mismos. Estos modelos están recogidos en nuestro Plan de Convivencia como anexos V y VI.

Los modelos de compromiso que se detallan a continuación, se presentarán a las familias del alumnado que presente mala conducta en el comedor, o que después de la revisión del estado de los libros del curso anterior, se compruebe que hizo un uso inadecuado de los mismos.

Estos documentos serán custodiados por cada tutor/a.



MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA
1 DATOS DEL CENTRO
CÓDIGO DEL CENTRO: 14004786 DENOMINACIÓN: CEIP "GRAN CAPITÁN"
DOMICILIO: AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, 16
LOCALIDAD: MONTILLA PROVINCIA: CÓRDOBA C. POSTAL: 14550
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO
POR EL ALUMNO/A POR EL CENTRO
Rep. Legal: D./Dª
Alumno/a:
Grupo: en calidad de tutor/a del grupo del alumno,
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:
Por parte de la familia o responsables legales:
Por parte del Centro:

VºBº La directora del Centro

Fdo:



PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	Firma: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	Firma: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	Firma: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	Firma: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En MONTILLA, a....., del mes de..... de.....						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a; Fdo.:			FIRMA: el tutor/a del alumno/a: Fdo.:			



MODELO DE COMPROMISO DE EDUCATIVO					
1	DATOS DEL CENTRO				
CÓDIGO DEL CENTRO: 14004786 DENOMINACIÓN: CEIP "GRAN CAPITÁN"					
DOMICILIO: AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, 16					
LOCALIDAD: MONTILLA	PROVINCIA: CÓRDOBA C. POSTAL: 14550				
2	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>POR EL ALUMNO/A</th> <th>POR EL CENTRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rep. Legal: Alumno/a: Grupo:</td> <td>D./D^a en calidad de tutor/a del grupo del alumno,</td> </tr> </tbody> </table>		POR EL ALUMNO/A	POR EL CENTRO	Rep. Legal: Alumno/a: Grupo:	D./D ^a en calidad de tutor/a del grupo del alumno,
POR EL ALUMNO/A	POR EL CENTRO				
Rep. Legal: Alumno/a: Grupo:	D./D ^a en calidad de tutor/a del grupo del alumno,				
3	OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN				
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno.</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares. <input type="checkbox"/> Otros:</p>					
4	COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN				
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p><u>Por parte de la familia o responsables legales:</u></p> <p><input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p><input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educ. <input type="checkbox"/> Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p><u>Por parte del Centro:</u></p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>					
<p>Este compromiso de convivencia tendrá una duración de..... y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p> <p>En MONTILLA, a....., del mes de..... de.....</p>					
<table border="1"> <tr> <td>FIRMA: los representantes legales del alumno/a;</td> <td>FIRMA: el tutor/a del alumno/a:</td> </tr> <tr> <td>Fdo.:.....</td> <td>Fdo.:.....</td> </tr> </table>		FIRMA: los representantes legales del alumno/a;	FIRMA: el tutor/a del alumno/a:	Fdo.:.....	Fdo.:.....
FIRMA: los representantes legales del alumno/a;	FIRMA: el tutor/a del alumno/a:				
Fdo.:.....	Fdo.:.....				



PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	Firma: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fdo.:			Fdo.:			
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	Firma: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fdo.:			Fdo.:			
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	Firma: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fdo.:			Fdo.:			
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	Firma: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fdo.:			Fdo.:			
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En MONTILLA, a....., del mes de..... de.....						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a;			FIRMA: el tutor/a del alumno/a:			
Fdo.:			Fdo.:			

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	Firma: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	Firma: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	Firma: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	Firma: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		

FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO

Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En MONTILLA, a....., del mes de..... de.....

FIRMA: los representantes legales del alumno/a;

FIRMA: el tutor/a del alumno/a:

Fdo.:.....

Fdo.:.....

VºBº La directora del Centro

Fdo.:

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

1 DATOS DEL CENTRO

CÓDIGO DEL CENTRO: 14004786	DENOMINACIÓN: CEIP "GRAN CAPITÁN"	
DOMICILIO: AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, 16		
LOCALIDAD: MONTILLA	PROVINCIA: CÓRDOBA	C. POSTAL: 14550

2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO

POR EL ALUMNO/A	POR EL CENTRO
Rep. Legal: Alumno/a: Grupo:	D./D ^a en calidad de tutor/a del grupo del alumno,

3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.
- Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.
- Mejorar la integración escolar del alumno/a en el Centro. Otros:

4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de la convivencia.
- Colaborar con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.
- Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del Centro y el profesorado.
- Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.
- Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del Centro. Colaborar con el Centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.
- Otros:

Por parte del Centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.
- Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento. Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. Otros:

Este compromiso de convivencia tendrá una duración de..... y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En MONTILLA, a....., del mes de..... de.....

FIRMA: el representante legal del alumno;

FIRMA: el tutor/a del alumno/a:

Fdo.:

62 Fdo.:

VºBº La directora del Centro

Fdo:

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	Firma: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	Firma: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	Firma: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	Firma: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En MONTILLA, a....., del mes de..... de.....						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a;			FIRMA: el tutor/a del alumno/a:			
Fdo.:.....			Fdo.:.....			

ANEXO VII

MODELO DE ACUERDO PARA ATENCIÓN DE ALUMNADO AFECTADO POR MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL ACUERDO		
Reunidos		
D./D ^a . _____, representante legal de la entidad _____,	D./D ^a . _____, en calidad de director/a del centro	
3 FUNDAMENTO Y FINALIDAD DEL ACUERDO		
1. La entidad _____, con C.I.F. _____, y domicilio social en _____, se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro y registrada con número _____, en el Registro _____,		
2. Entre los fines sociales de esta entidad se incluye el desarrollo de programas de acción voluntaria en el ámbito educativo.		
3. La Orden de 20 de junio de 2011, contempla en su Disposición adicional primera, la posibilidad de la suscripción de acuerdos entre los centros docentes con las asociaciones de padres y madres del alumnado, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.		
5. Dicha entidad manifiesta su voluntad de colaboración con el centro docente para el apoyo al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro, en la realización de las actividades establecidas por el centro para evitar la interrupción de su proceso formativo.		
6. El centro docente, a propuesta del equipo directivo y la entidad colaboradora, previo acuerdo de su Junta Directiva, coincidiendo en la conveniencia de complementar la atención que recibe el alumnado al que se refiere este acuerdo, manifiestan su disposición a cooperar mediante la firma del presente acuerdo.		
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
Para conseguir la finalidad del presente acuerdo, ambas partes se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:		
<i>Por parte de la entidad colaboradora:</i>		
<input type="checkbox"/> Realizar actividades de atención al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro.		
<input type="checkbox"/> Registrar la asistencia asidua y puntual del alumno/a a las actividades formativas.		
<input type="checkbox"/> Comunicar al centro toda alteración en las condiciones de asistencia y atención del alumnado atendido.		
<input type="checkbox"/> Mantener la necesaria comunicación y coordinación con el profesorado que ejerce la tutoría del alumnado atendido.		
<input type="checkbox"/> Realizar el seguimiento del programa formativo establecido para el alumnado durante el tiempo que dure dicha atención.		
<input type="checkbox"/> Colaborar con el centro para el establecimiento de actitudes y conductas positivas para la convivencia en el alumnado atendido.		
<input type="checkbox"/> Informar a la jefatura de estudios sobre del alumnado atendido y someterse a las actuaciones de comprobación por el centro.		
<input type="checkbox"/> Otros:		

Reverso*Por parte del centro:*

- Proporcionar a la entidad colaboradora la información pedagógica necesaria relativa al alumnado atendido para el cumplimiento de su proceso formativo.
- Facilitar el uso de los recursos educativos, materiales didácticos y espacios del centro necesarios para la atención del alumnado.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de actividades formativas dirigidas al alumnado atendido.
- Facilitar una fluida comunicación entre los tutores y tutoras del alumnado atendido y el personal de la entidad colaboradora durante todo el proceso que dure su atención educativa.
- Promover en el centro educativo el conocimiento y la difusión de las actividades de voluntariado educativo desarrolladas por la entidad colaboradora.
- Colaborar con la entidad en las actividades de formación dirigidas a padres y madres del alumnado mediante la cesión de uso de los recursos y espacios necesarios para ello.
- Otros:

5

ALUMNADO ATENDIDO

DATOS DEL ALUMNO/A:

Nombre: _____

Curso y grupo: _____

Periodo de atención formativa complementaria: _____

CONFORMIDAD de los / las representantes legales del alumno/a:

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

Fdo.:

Observaciones:

DATOS DEL ALUMNO/A:

Nombre: _____

Curso y grupo: _____

Periodo de atención formativa complementaria: _____

CONFORMIDAD de los / las representantes legales del alumno/a:

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

Fdo.:

Observaciones:

DATOS DEL ALUMNO/A:

Nombre: _____

Curso y grupo: _____

Periodo de atención formativa complementaria: _____

CONFORMIDAD de los / las representantes legales del alumno/a:

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

Fdo.:

Observaciones:

6

PERSONAL PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO

Nombre: _____, cualificación profesional: _____

Nombre: _____, cualificación profesional: _____

7

DURACIÓN Y FIRMA DEL ACUERDO

Este acuerdo tendrá una duración de _____ y podrá ser prorrogado o modificado por acuerdo entre las partes, o darse por concluido en caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos por alguna de las partes o de la finalización de los periodos de atención del alumnado.

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA: el / la representante legal de la entidad:

FIRMA: el director/a del centro:

Fdo.:

Fdo.:

LOS PADRES /MADRES O TUTORES/AS LEGALES
CEIP GRAN CAPITÁN

COMPROMISO de LIBROS DE TEXTO

D. _____ como padre y Dña.
_____ como madre del alumno/a
de este centro _____, según la Orden de
27 de abril de 2005, en su artículo 5 nos comprometemos a:

1. Exigir a nuestros hijos/as un cuidado adecuado de los libros de texto.
2. Revisar periódicamente el estado de los libros de texto asignados a nuestros hijos/as.
3. Concienciar a nuestros hijos/as de que los libros no son de su propiedad, sino que se trata de un material didáctico prestado y compartido, que en cursos posteriores debe servir a otros compañeros.
4. Reponer los libros de texto, si no se cumple lo acordado, cuando el deterioro de los mismos así lo recomienden.

En Montilla a _____ de _____ de 201_

LOS PADRES/MADRES O TUTORES/AS LEGALES
CEIP GRAN CAPITÁN

COMPROMISO COMEDOR

Para un uso correcto del servicio de comedor desde las familias se debe adquirir un compromiso educativo con el Centro que favorezca la integración del alumnado en la dinámica del servicio y el correcto uso del mismo.

D. _____ como padre y Dña.
_____ como madre del alumno
de este centro _____ , nos
comprometemos a:

1. Fomentar la autonomía en los hábitos de alimentación.
2. Favorecer desde casa una alimentación variada.
3. Incidir en el hábito de corrección postural y correcta utilización menaje.
4. Inculcar hábitos de higiene antes y después de las comidas.

En Montilla a _____ de _____ de 201_

LOS PADRES/MADRES O TUTORES/AS LEGALES

CAPÍTULO H

Plan de Convivencia.

Aunque forma parte de este proyecto educativo se desarrolla en un un anexo.

CAPÍTULO I

Plan de Formación del Profesorado

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Nuestro Plan de Formación del Profesorado quiere ser un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica, para realizar los cambios pertinentes. Como elemento imprescindible para garantizar la calidad del sistema educativo requiere un plan adecuado de actuaciones que implique a la mayor parte de los profesores de nuestro centro.

La mejora y la innovación de la educación se asientan en el análisis, crítica y valoración colaborativa de la práctica cotidiana del aula.

COORDINACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

La coordinación del Plan la ostenta el maestro/a definitivo/a, que durante el primer Claustro de cada curso escolar se postula de forma voluntaria o por nombramiento de la dirección.

Su labor está íntimamente ligada al ETCP en cuanto a:

- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas para su conocimiento y aplicación.
- Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- Fomentar iniciativas de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares

Objetivos del Plan de Formación del Profesorado

Los objetivos deben responder a las líneas prioritarias de la Consejería de Educación y a las necesidades sentidas y expresadas por el profesorado del centro, siempre teniendo presente la memoria de autoevaluación del centro y la propia autoevaluación, así como el plan de mejora de cada curso.

1. Mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado y la mejora del rendimiento académico.

- Apoyar y dinamizar equipos de profesores/as que, en torno a dificultades y problemas concretos, quieran mejorar sus prácticas educativas.
- Promover la creación y desarrollo de grupos de trabajo, favoreciendo la relación e intercambio entre sí, de forma que se facilite la consolidación de redes de comunicación profesionales amplias.
- Establecer estrategias que faciliten e impulsen el trabajo colaborativo entre el profesorado en: tutorías, equipos educativos, entre otros.
- Promover dinámicas innovadoras entre el profesorado para abordar problemas derivados de sus prácticas educativas, con objeto de confrontarlas y aprender de las experiencias compartidas, para avanzar y construir un nuevo saber hacer profesional.
- Proponer actuaciones, dirigidas a la mejora de las prácticas, que atiendan nuevas necesidades detectadas. Las actividades formativas deben tener un carácter de aplicación directa al alumnado con la posibilidad de contrastar resultados con otros grupos de profesores.
- Dinamizar procesos encaminados a la mejora de las prácticas de aula a través de la relación con equipos directivos, ETCP, tutores y equipos docentes.
- Apoyar las iniciativas de formación, facilitando los recursos necesarios y prestando la colaboración oportuna.
- Establecer espacios de encuentro del profesorado para facilitar el intercambio de experiencias y la difusión del conocimiento.

2. Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.

Teniendo en cuenta los distintos niveles de formación que nos encontramos en un mismo centro, planteamos como objetivos:

- Definir itinerarios y estrategias formativas en función de los diferentes niveles de desarrollo profesional.
- Atender las necesidades formativas, tanto en los aspectos generales de la función educativa, como en los temas relacionados con las didácticas específicas de áreas.
- Concienciar al profesorado de la importancia de su salud profesional, con una formación adecuada.

3. Producir mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación, la experimentación y el compromiso con la mejora.

Serían objetivos:

- Favorecer la comunicación entre los diferentes grupos que elaboran materiales, y en general entre todo el profesorado implicado en procesos de autoformación, con objeto de mejorar la difusión de aquellos recursos que favorezcan procesos innovadores.
- Promover y apoyar los procesos de innovación que den respuesta a las actuales situaciones de enseñanza aprendizaje.
- Potenciar estrategias para favorecer el desarrollo autónomo del profesorado.
- Ofrecer formación específica a los coordinadores/as de grupos de trabajo, proyectos de innovación.
- Incentivar al grupo de profesores y profesoras, que intenta y aborda, proyectos que conlleven cambios y nuevas perspectivas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de su alumnado, elaboración de material, etc. Para que formen grupos de trabajo y puedan compartir sus experiencias (elaboración de material) con otros compañeros de otros centros, enseñándoles los cauces adecuados para que su trabajo vea la luz.
- Facilitar las reuniones entre todos los sectores de la comunidad educativa de los centros para la toma de conciencia colectiva de que la educación es tarea de todos y tomar las decisiones correspondientes para la mejora de la misma.

4. Promover la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica docente.

- Formar al profesorado en el uso didáctico de las TICs.
- Promover la creación de materiales y recursos didácticos por el profesorado en el marco del uso de las TICs.
- Poner al alcance del profesorado los materiales y recursos elaborados por los/as compañeros y compañeras, así como cualquier otro que se considere de interés con la creación de un banco de experiencias sobre utilización didáctica y creativa de las TICs en el aula.

La naturaleza y la complejidad de los objetivos establecidos requiere que los contenidos de las acciones formativas se organicen en torno a problemas y dificultades, sentidos por el profesorado derivados de las prácticas de aula. También se tendrá en cuenta, en la organización de contenidos, la posibilidad de aplicación didáctica o de carácter facilitador del trabajo docente.

Las dinámicas y estrategias se adecuarán a enfoques y estilos, que promuevan la colaboración entre el profesorado, para mejorar e innovar su labor en el aula y en el centro. La metodología formativa debe basarse en el trabajo colaborativo y en la integración del diálogo y la toma de decisiones consensuada como estrategias de actuación.

La formación debe adecuarse a la diversidad de contextos educativos y atender a la diferente implicación de los sectores sociales en la realidad educativa.

Tanto en los aspectos técnicos, como en los didácticos, es preciso que se adecue la formación a los grados de desarrollo profesional del profesorado por lo que es preciso recurrir a la diversificación de estrategias y modalidades formativas para alcanzar los objetivos propuestos, a través de itinerarios flexibles de formación.

Lo que se busca, en definitiva, es el trabajo y formación dentro del centro, la potenciación del trabajo en equipo, el estímulo de investigaciones, etc.

Detección de necesidades de formación del profesorado.

Dado que se pretende elaborar un Plan de Formación del Profesorado que incide realmente en la mejora de la calidad de la educación y de la práctica docente en las aulas, es esencial iniciar este proceso recogiendo aquellas necesidades de formación que el profesorado considera que es preciso atender.

Con este propósito se presenta un cuestionario de recogida de necesidades de formación del profesorado. Es muy importante que en su elaboración se tengan en cuenta los siguientes criterios:

Se trata de recoger aquellos aspectos en los que el profesorado del centro considera que necesita formarse para mejorar su práctica docente y el funcionamiento general del centro. Para identificar las necesidades formativas es preciso que el profesorado del centro reflexione sobre las principales dificultades que se le presentan en su propia práctica docente y en el funcionamiento general del centro. Asimismo, pueden ser de gran utilidad la información derivada de memorias y evaluaciones externas: Informe de Inspección, Evaluación de Diagnóstico, etc.

Necesidades recogidas a través de las evaluaciones de cursos, grupos de trabajo, jornadas, formaciones en centros.

Se pretende recoger necesidades formativas de centro, por este motivo deben ser debatidas y consensuadas en los órganos pedagógicos del centro:

ETCP y claustro. Asimismo, es preciso indicar en cada necesidad formativa del centro, qué parte del profesorado del centro estaría dispuesto a formarse.

No se pueden resolver todas las necesidades formativas de un centro en un solo curso escolar. En consecuencia, la propuesta de necesidades formativas ha de estar priorizada, de forma que se pueda atender en el próximo curso. Así el centro irá configurando su itinerario formativo a lo largo de los cursos.

1. Creación de espacios y tiempos fijos de formación

Es necesario que la formación forme parte del propio proceso educativo, utilizando para ello algunos de los “recursos” de los que disponemos en los centros y que son las numerosas reuniones que se realizan en un centro dotándolas de funcionalidad y de contenido relevante (claustros, consejos escolares, reuniones de equipo docente, reuniones ETCP, ...). Los pasos a seguir para intentar llevar esta propuesta son:

- Convocar al claustro para reflexionar sobre las dificultades que nos encontramos día a día en nuestra práctica educativa para saber cuáles son las líneas prioritarias de actuación.
- Reunión con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica para elaborar un calendario de formación con las temáticas que más nos preocupan.
- Elaborar un Proyecto (Formación en centros) donde sería prioritario establecer un calendario dentro del horario de permanencia del profesorado (aprovechando algunas de las reuniones programadas) para la formación a lo largo del curso, así como crear grupos de trabajo.
- Utilizar Estrategias de Investigación en acción como método de formación del Profesorado.

2. Resaltar las experiencias educativas innovadoras para generalizarlas, priorizando aquellas que giren en relación a algunas temáticas:

Desarrollo curricular e innovación:

- Las competencias básicas en el aula: actuaciones curriculares y organizativas, áreas o materias que incorporen nuevos contenidos.
- Evaluación del proceso de enseñanza y de aprendizaje.
- Evaluación del centro y elaboración y desarrollo de planes de mejora.

- Trabajo en equipo del profesorado.
- Desarrollo de competencias profesionales de tipo actitudinal y emocional.

Competencia lingüística:

- Potenciación del bilingüismo.
- Mejora de la competencia lingüística del profesorado en una lengua extranjera.
- El perfeccionamiento y actualización en los métodos de aprendizaje de las lenguas extranjeras.

El uso de la biblioteca escolar como lugar de investigación, que permita a los alumnos utilizar y contrastar diversas fuentes de información para construir su conocimiento.

Aplicación didáctica de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en las aulas.

- La incorporación de las TIC para el trabajo en el aula de las diversas áreas y materias.
- El uso de las TIC para promover el desarrollo de las competencias básicas.

Atención a la Diversidad.

- Mejoras de las medidas de atención a la diversidad: refuerzos, la atención a alumnos con necesidades educativas específicas...
- El desarrollo de una escuela inclusiva.
- La integración social y lingüística de los alumnos extranjeros.

La convivencia escolar en el aula y en el centro educativo.

El aprendizaje cooperativo.

La promoción de la igualdad de género.

La acción tutorial y relación con las familias.

ÁMBITOS DE MEJORA

ÁMBITO DE MEJORA: LA INTEGRACIÓN DE LAS TICs EN LAS PRÁCTICAS DOCENTES.

Actuaciones a realizar en el Centro:

Formación inicial y básica en el **uso y recursos tecnológicos del centro** para todo aquel profesorado de nueva incorporación o que se considere con escasos conocimientos de los mismos.

Este curso 20/21 como respuesta a una necesidad detectada el curso pasado hemos realizado una propuesta de mejora que es la de seleccionar y trabajar en un único espacio virtual, que en este caso es classroom, y que este se convierta en un instrumento de trabajo diario para alumnado y profesorado. Para ello hemos solicitado una formación en centros con la finalidad de aprender a usar classroom y otras herramientas que mejoren nuestro trabajo. Y que incluye:

- Manejo de drive.
- Google fórmulas.
- Presentaciones, blog...
- Formación del alumnado en las clases.
- Otros recursos que a lo largo del curso detectemos que nos pueden ayudar.

ÁMBITO DE MEJORA: LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y SU TRATAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA PLANIFICACIÓN DOCENTE.

Actuaciones a realizar en el centro. Partimos del supuesto de que la diversidad existente entre el alumnado es un hecho inherente y consustancial al mismo, y esa diversidad deberá ser respondida con una oferta educativa heterogénea y flexible para garantizar el éxito a todo el alumnado.

Es necesaria la formación del profesorado para conformar un currículum sensible con las diferencias. Ello exige formación para el desarrollo de estrategias de mejora planteadas en tres espacios:

- a) en la planificación,
- b) en la intervención metodológica y
- c) en la evaluación.

ÁMBITO DE MEJORA: COMPETENCIA LINGÜÍSTICA: LECTURA Y ESCRITURA, COMUNICACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS.

Los objetivos que se enmarcan en este ámbito de mejora son:

- Desarrollo de la comunicación: escuchar, hablar leer y escribir, a través de las diferentes áreas curriculares.
- El uso de la biblioteca escolar y este año la de aula, como lugar de investigación, que permita al alumnado utilizar y contrastar diversas fuentes de información para construir su conocimiento.
- Mejora de la competencia lingüística del profesorado en una lengua extranjera.
- El perfeccionamiento y actualización en los métodos de aprendizaje de las lenguas extranjeras que posee el profesorado especialista, de cara a la implantación temprana.

De forma más concreta, teniendo en cuenta la implementación del bilingüismo en nuestro centro y la implantación del francés como segunda lengua extranjera, con los consiguientes cambios en ciertos aspectos de la realidad educativa y de la práctica docente, se nos presenta la necesidad de un proceso formativo en este ámbito que nos permita desarrollar

de la forma más eficaz posible dicho proyecto lingüístico dentro de la vida de nuestro centro.

Tras el análisis de la situación del centro y de las distintas posibilidades de autoformación para los próximos años, optamos por la modalidad de *cursos de formación y “job shadowing”* enmarcados en los distintos proyectos *Erasmus+* llevados a cabo por el centro como un recurso que favorezca la puesta en práctica y el desarrollo del Plan de Bilingüismo y, con ello, de la práctica educativa.

CAPÍTULO J

Organización y distribución del tiempo escolar.

ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR

1. LA JORNADA ESCOLAR

2. LA ORGANIZACIÓN DEL HORARIO LECTIVO O TIEMPO ESCOLAR

2.1. EL HORARIO DEL PERSONAL DOCENTE

2.1.1. El horario de trabajo del personal docente

2.1.2. La elaboración del horario de trabajo del personal docente

2.2. EL HORARIO DEL PERSONAL NO DOCENTE

2.3. EL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO DEL CENTRO

2.3.1. La jornada lectiva semanal

2.3.2. La elaboración horario lectivo de los grupos de alumnado

2.4. LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DEL CENTRO

2.5. LOS MECANISMOS DE MODIFICACIÓN DEL MODELO DE HORARIO LECTIVO

3. LA ORGANIZACIÓN DEL HORARIO NO LECTIVO O TIEMPO EXTRAESCOLAR

1. LA JORNADA ESCOLAR

En la organización del tiempo escolar que reflejamos en este documento, diferenciamos:

La jornada de los profesionales docentes del centro que incluye, además del tiempo dedicado a las tareas de atención didáctica directa al alumnado, a la atención en los recreos y a las actividades complementarias, el dedicado a labores de gestión y administración del centro, coordinación de equipos u órganos y de planes y programas, la asistencia a reuniones de los diversos equipos y órganos, la planificación del trabajo, la atención a otros miembros de la comunidad, y cualesquiera otras inherentes a sus funciones.

El **horario de nuestro centro** es de 8:45 a 13:45 de la mañana y los módulos horarios son 3 de una hora y 2 de 45 minutos. El recreo es de 11:15 a 11:45, dejando 3 sesiones antes del mismo (una de una hora y las dos de 45) y dos de una hora después.

La distribución de los módulos horarios de cada jornada, será la misma en Infantil y en

Primaria con el fin de garantizar el tránsito del profesorado especialista de una etapa a otra. Se priorizará la carga horaria en el área de lengua, siempre que el resto no experimente un descenso significativo.

Al área de religión y valores cívicos y sociales, se le dedicará una sesión de dos horas semanales en los cursos 1º, 3º y 5º y una sesión de una hora en 2º, 4º y 6º.

En infantil se darán dos sesiones de 45 minutos.

2. LA ORGANIZACIÓN DEL HORARIO LECTIVO O TIEMPO ESCOLAR

2.1. EL HORARIO DEL PERSONAL DOCENTE

2.1.1. El horario de trabajo del personal docente

Este tiempo considera dos aspectos o períodos diferenciados:

1. El **período semanal lectivo de carácter fijo o regular** de atención didáctica directa del alumnado, atención en los recreos de éste y desarrollo de actividades complementarias, gestión y administración del centro, coordinación de equipos docentes y de programas y planes educativos será de **lunes a viernes** en horario de **8:45 a 13:45 horas**.

2. El **horario** de permanencia obligada en el centro **de carácter no fijo o irregular** dedicado a la planificación de la tarea didáctico-pedagógica, a la asistencia a reuniones de órganos colegiados y equipos de coordinación docente, formación, a las sesiones de evaluación y a la atención a las familias del alumnado, principalmente, se llevará a cabo todos los días 15 minutos antes del inicio de las clases lectivas y 15 después del término de las mismas y los lunes por la tarde en horario de 15:45 a 18:15.

El profesorado constata su asistencia en el centro firmando la entrada y salida en el documento de control de firmas dispuesto en la jefatura de estudios.

2.1.2. La elaboración del horario de trabajo del personal docente

El/la jefe/a de estudios, en colaboración con los otros miembros del equipo directivo, elaborará anualmente, dentro del horario general del centro, el individual de cada profesional docente; asimismo planificará las reuniones de los órganos de coordinación docente y las sesiones de evaluación.

A) Para el diseño del horario lectivo se tendrán en cuenta los criterios que aparecen en el **apartado D** de este Proyecto educativo.

B) En cuanto a las **reducciones horarias** por las causas que se especifican, se tendrá en cuenta las siguientes **consideraciones** en el momento de elaborar el horario lectivo semanal:

- El **personal funcionario docente mayor de 55 años** (a 31 de agosto previo al inicio de cada curso escolar) tendrá una reducción de dos horas de la atención directa al alumnado del centro
- El **equipo directivo** del centro dispondrá de 23 horas reglamentarias para su labor administrativa. Su distribución entre los miembros de dicho equipo la realizará según las necesidades y circunstancias de cada año académico.
- Los/as maestros/as que ostenten la **coordinación de equipo de ciclo** dispondrán en su horario lectivo respectivo de una hora para la realización de esta función.
- Coordinación Salud: tres horas.
- El/la maestro/a responsable del **Plan de apertura** de centros docentes dispondrán de una dedicación semanal de tres horas para el desarrollo de esta tarea.
- El/la maestro/a responsable del **TDE** dedicará semanalmente cuatro horas a esta tarea dentro de su horario lectivo.
- El miembro del profesorado del centro que ostente la responsabilidad de la **Biblioteca** escolar dedicará al menos dos sesiones de su horario lectivo a esta tarea, de las que una será de organización y gestión de la biblioteca y de los fondos de ésta y otra a la atención a los usuarios de la misma.
- El coordinador de **Bilingüismo** del centro dispondrá de 3 horas de horario lectivo.
- Para el resto de coordinadores de proyectos y planes en los pueda participar el centro, se atenderá a la normativa específica que los regule y dispondrán de un recreo semanal para la coordinación de su plan, aunque, sí es posible dar dos y que tengan una hora completa se hará.

C) El horario de permanencia obligada en el centro de carácter no fija o irregular, dedicado a la planificación de la tarea didáctico-pedagógica, a la asistencia a reuniones de órganos colegiados y equipos de coordinación docente, formación, a las sesiones de evaluación y a la atención a las familias del alumnado, principalmente, se llevará a cabo todos los días 15 minutos antes del inicio de las clases lectivas y 15 después del término de las mismas y los lunes por la tarde en horario de 15:45 a 18:15.

Dedicándose a la atención a las familias los lunes de 17:15 a 18:15.

Durante el período no lectivo del alumnado (principios de septiembre y finales de junio) estas tareas se realizan en horario de 9:00 a 14:00 horas.

2.2. EL HORARIO DEL PERSONAL NO DOCENTE

La jornada del personal no docente está regulada en diferentes y variadas normas y ésta depende de la situación laboral respecto de las diferentes administraciones de las que puedan depender orgánica o funcionalmente, así como de la categoría laboral reconocida por este personal.

Personal de cocina (cocinera y ayudante de cocina): de 8:30 horas a 16:30 horas.

Monitora Escolar: De 9:00 a 15:00 horas.

El personal constatará su asistencia en el centro firmando la entrada y salida en el libro de control de formas que se encuentra en secretaría.

2.3. EL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO DEL CENTRO

2.3.1. La jornada lectiva semanal

El horario lectivo semanal del alumnado del centro será de veinticinco horas semanales, incluyendo dos horas y media de recreo.

Esta jornada lectiva se desarrollará semanalmente de lunes a viernes, en horario exclusivo de mañana, entre las 8:45 y las 13:45 horas.

Los módulos temporales diarios se distribuirán en sesiones de 45 y 60 minutos, respetando la asignación temporal establecida por la normativa vigente al respecto.

Las cinco sesiones diarias se distribuirán en 3 sesiones antes del recreo y dos después del mismo, intentando potenciar así el mayor rendimiento del alumnado en las primeras sesiones.

La distribución será la misma en infantil para facilitar la labor de los especialistas que compartimos.

2.3.2. La elaboración del horario lectivo de los grupos de alumnado

Para el diseño del horario lectivo se tendrán en cuenta los criterios que aparecen en el **apartado D** de este Proyecto educativo.

2.4. LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DEL CENTRO

Para preservar la atención adecuada y en las mejores condiciones posibles el desarrollo de la jornada escolar, a la que tiene derecho el alumnado, se establecen las siguientes **pautas** en los casos de ausencia del personal docente del centro:

Entre tanto queda cubierta la baja, cuando no exista posibilidad de disponer de jornadas para sustituciones por personal ajeno al centro, o en el caso de que se trate de una baja de corta duración autorizada por la dirección del centro, se procederá de la siguiente forma:

a) Los/las maestros/as, que tengan asignado horario de refuerzo sustituirán al compañero/a que falte, tutor o especialista y consecuentemente, se suspenderá la atención en refuerzo pedagógico al alumnado del centro.

b) Cuando coincidan varias ausencias, se atenderá a los siguientes criterios:

En el caso de que la ausencia sea de toda la jornada los/las maestras de refuerzo atenderán a los grupos de alumnado de los cursos más bajos, mientras que los grupos de cursos más altos será cubierto por el profesorado que se expone a continuación, siguiendo el siguiente orden:

1. Coordinadores de equipos docentes que estén realizando esta función.
2. Responsables de proyectos y planes educativos que estén realizando esta labor.
3. Maestros/as de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje. En este caso, el alumnado al que le correspondiera atender, permanecerá en sus grupos respectivos.
4. Miembros del equipo directivo que estén ejerciendo su función en ese momento y no deban atender docencia en el transcurso de la sustitución.
5. Maestros/as mayores de 55 años.

En caso de que la acumulación de ausencias no permita atender a todos los grupos de alumnos/as, se hará un reparto de este alumnado conforme a estos principios:

1. Se procurará atender con carácter prioritario a los grupos de segundo ciclo de educación infantil, con el fin de que, al no ser estrictamente necesario, no sean repartidos.
2. Se procurará repartir en primer lugar al alumnado de los grupos ostensiblemente menos numerosos, con objeto de poder ser mejor ubicados en el resto de grupos.
3. En caso de que los grupos tengan un parecido número de alumnos/as, se repartirá al alumnado del grupo del curso superior.
4. Los repartos se ajustarán al número de alumnos/as asistentes en la jornada a cada uno de los grupos que pueden acoger al alumnado repartido, de tal forma que queden equilibradas en número de alumnos/as las aulas que acogen alumnado.
5. Se tratará, en la medida de lo posible, de que el alumnado de los ciclos segundo y tercero de educación primaria no sea ubicado en aulas de educación infantil.
6. En caso de que los maestros/as especialistas puedan atender a este alumnado en alguna de las sesiones de la jornada, lo reunirá en su aula o en el de la especialidad durante esa sesión con objeto de impartirles docencia y lo reintegrará en el grupo de acogida al finalizar la correspondiente sesión.

En cualquier caso, siempre que la ausencia sea previsible, el profesorado correspondiente dejará la suficiente indicación o plan de trabajo a desarrollar por el alumnado que debiera atender durante su ausencia. Cuando esta ausencia no se haya podido prever, y siempre que sea posible, el maestro/a ausente procurará ponerse en contacto con el centro o con el profesorado encargado de sustituirlo/a para dar las indicaciones de planificación oportunas. De todas formas, el profesorado deberá tener siempre a disposición del centro sus programaciones didácticas o propuestas pedagógicas correspondientes.

2.5. LOS MECANISMOS DE MODIFICACIÓN DEL MODELO DE HORARIO LECTIVO

La modificación de los horarios lectivos se llevará a cabo, si las circunstancias lo precisan conforme a la normativa vigente.

3. LA ORGANIZACIÓN DEL HORARIO NO LECTIVO O TIEMPO EXTRAESCOLAR

Entendemos por tiempo extraescolar u horario no lectivo para el alumnado aquel que se dedica a cualquier actividad distinta a la reglada para el currículo básico que, en todo caso, debe desarrollarse durante su horario lectivo.

El tiempo extraescolar se divide en los siguientes módulos horarios y actividades:

1. El aula matinal se desarrollará entre las 7:30 y las 8:45 horas de la mañana, de lunes a viernes, no tendrá carácter de actividad reglada y tendrá por objeto vigilar y atender al alumnado que lo necesite y que así lo haya solicitado.

2. El comedor escolar y la atención y vigilancia al alumnado usuario de este servicio, se llevará a cabo entre las 13:45 y las 15:45 horas, de lunes a viernes.

3. Las actividades extraescolares encaminadas a potenciar la formación integral del alumnado ampliando su horizonte cultural o preparándolo para el uso adecuado del tiempo libre se extenderán entre las 16:00 y 18:00 horas, de lunes a jueves.

Estas últimas actividades podrán ser promovidas por las asociaciones de madres y padres del alumnado o por la administración local.

4.- PROA será martes y jueves de 15:45 a 17:45, llevado a cabo por mentores, para los cursos 3º, 4º, 5º y 6º.

Las actividades anteriormente contempladas deberán ser registradas en Séneca cada curso escolar y serán aprobadas por resolución de la Dirección General.

Deberán incluirse en el Plan de Centro todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento de los servicios complementarios autorizados.

Por otra parte, las instalaciones recreativas y deportivas del centro podrán permanecer abiertas entre las 18:00 y las 20:00 horas los días lectivos y de 8:00 a 20:00 horas los días

no lectivos de todo el año, excepto durante el mes de agosto. Para ello, será necesario un proyecto elaborado por el centro docente, por la asociación de madres y padres del alumnado del centro o, en su caso, por el ayuntamiento del municipio u otras administraciones locales que será aprobado por Resolución de la Dirección General competente en materia de planificación educativa, previo informe de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.

CAPÍTULO K

Criterios de agrupamientos y asignación de tutorías.

AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

En la actualidad, mientras sólo exista una unidad por nivel, no será necesario aplicar criterios de agrupamiento. En caso de que cambien estas circunstancias se aplicará lo siguiente:

Por regla general, el momento para decidir sobre el agrupamiento del alumnado se produce en Infantil de tres años, al comienzo de la escolarización, cuando se desdobra un grupo por aumento de matrícula y cuando hay alumnado repetidor. Al comienzo de la escolarización se seguirán los siguientes criterios:

- Alumnado con informes psicopedagógicos o con dictámenes de escolarización.
- La paridad entre niños y niñas.
- El orden alfabético.

Cuando se desdobra un grupo hay que considerar, además de los anteriores:

- El informe del tutor/a del grupo que se desdobra.
- Alumnado con dificultades de comportamiento.
- En ningún caso se formarán intencionadamente grupos homogéneos a partir de los resultados escolares o de dificultad de adaptación escolar.

En el caso de alumnado que no promociona, se seguirán los criterios anteriores considerando también las mejores opciones que faciliten la superación de los niveles no adquiridos. En los casos de alumnado de incorporación tardía se aplicarán estos mismos criterios, siendo fundamental el informe que aporte el equipo de orientación.

ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

De acuerdo con el artículo 89 del Decreto 328/2010, de 13 de julio y considerando los criterios de actuación pedagógica recogidos en el Proyecto Educativo, la asignación de tutorías se realizará teniendo en cuenta la experiencia docente, la formación y la especialización del profesorado, con la finalidad de favorecer el éxito escolar del alumnado. La propuesta de asignación de tutorías corresponde a la Dirección del Centro teniendo en cuenta los **criterios** que a continuación se detallan:

- El maestro/a deberá acompañar a su grupo de alumnos/as durante todo el ciclo, tanto en Infantil como en Primaria, siempre que sea posible y las unidades lo permitan.
- Se procurará que el tutor/a de los cursos del primer ciclo de educación primaria pueda pasar el mayor número de horas posible con su grupo para poder flexibilizar la jornada y dedicar el tiempo necesario a la adquisición de la lectoescritura, prioritaria en los primeros cursos.
- En el caso de que los miembros del equipo directivo tengan que asumir una tutoría, esta será en los cursos superiores de primaria, dada la madurez del alumnado y teniendo como objetivo una mejor atención a la tutoría y facilitar la organización de la función directiva.
- Los miembros del equipo directivo adscritos al segundo ciclo de educación infantil, de ordinario, no serán asignados a las tutorías de esta etapa escolar, pudiendo realizar cualquier otra función pedagógica que se le reconozca en la normativa vigente y la planificación del centro y para la que esté habilitado/a.
- Cuando los especialistas tengan que asumir tutorías se procurará que sea también en cursos superiores, para facilitar la labor de tutoría e impartir la especialidad en el resto de grupos.
- En todos los casos se procurará que el tutor/a pueda pasar al mayor número de horas posible con su grupo, impartiendo el mayor número de áreas posibles.
- Siempre que sea posible, se intentará que las áreas que imparta cada maestro/a fuera de su tutoría, se realicen en grupos del mismo nivel o ciclo.
- Tanto generalistas como especialistas podrán tener horario de refuerzo y apoyo.
- El equipo directivo escuchará las preferencias de los docentes con respecto a asumir una tutoría, aunque teniendo siempre presente lo anteriormente expuesto.

CAPÍTULO L

Procedimientos de evaluación interna.

EVALUACIÓN INTERNA

1. Características y finalidades.

La conveniencia de evaluar los centros docentes y los procesos de enseñanza que en ellos se producen es una necesidad, pues conocer las características organizativas y de funcionamiento de los centros, identificar y diagnosticar sus problemas, realizar una labor sistemática de revisión de la acción docente son condiciones indispensables para mejorar dicha acción.

La evaluación, práctica necesaria en una actividad planificada que quiera ser eficaz, es así imprescindible en un centro educativo. Se trata de una evaluación que abarca un amplio campo y en la que deben intervenir personas y órganos varios, y que obliga a emplear una gran variedad de técnicas y métodos tanto cuantitativos como cualitativos.

Parte muy importante de esta evaluación es la realizada por el profesorado, principal agente y protagonista de la acción educativa, de un modo u otro la mayoría del profesorado evalúa determinados aspectos de su labor, aunque sea de forma asistemática, y toma decisiones sobre esa base. Se trata ahora de ser conscientes de lo que supone evaluar el centro docente, de las variables que se deben tener en cuenta y de cómo llevar a cabo esta evaluación de forma que deje de ser algo intuitivo y sin estructurar y se convierta en una evaluación reflexiva y sistemática que permita tomar decisiones para mejorar el funcionamiento del centro.

Se trata de una evaluación continua, que se extiende a todos los momentos de la vida del centro. Es un proceso ininterrumpido que se inicia con el diagnóstico de la situación (evaluación inicial) y que pretende mejorar su organización y funcionamiento mediante la continua observación y reflexión conjunta (evaluación procesual). En este proceso, las conclusiones o valoraciones globales en un determinado momento (evaluación final) nunca constituyen un punto y aparte, sino que llevarán a decisiones y acciones que a su vez seguirán siendo evaluadas en un mecanismo continuo de retroalimentación. No obstante, para facilitar el desarrollo

de esta evaluación se establecerá un período de tiempo que será de un curso escolar.

2. Planificación y desarrollo del proceso de evaluación interna del Centro.

El cuadro siguiente muestra la planificación del proceso, explicitando quiénes lo llevarán a cabo, qué tareas o funciones tendrán encomendadas y cuándo se realizarán:

EVALUACIÓN INTERNA. PLANIFICACIÓN DEL PROCESO		
QUIÉN	QUÉ	CUANDO
E.T.C.P.	Elaboración del proceso de evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ● Determinación o revisión de indicadores ● Asignación de tareas y responsables ● Temporalización del proceso 	Al comenzar el curso escolar (septiembre)
	Aplicación de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ● Recogida de información (cuestionarios y Resultados pruebas internas e indicadores homologados) y análisis. ● Identificación de logros y dificultades ● Análisis de causas ● Propuestas de mejoras ● Análisis conjunto de los resultados de las evaluaciones. ● Elaboración de informe síntesis, detallando los logros y propuestas de mejora, para su presentación al Equipo de Evaluación. 	Final del curso escolar (junio)
Equipos de ciclo y tutores	Aplicación de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ● Recogida de información y análisis. ● Identificación de logros y dificultades ● Análisis de causas ● Propuestas de mejoras 	Al empezar el curso, al final de cada trimestre y al finalizar el curso. (septiembre,

		diciembre, marzo, junio)
Claustro	<p>Aplicación de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Recogida de información y análisis. ● Identificación de logros y dificultades ● Análisis de causas ● Propuestas de mejoras ● Conocimiento y valoración global de los resultados de las evaluaciones. ● Propuesta conjunta para la Memoria de Autoevaluación 	Al empezar el curso, al final de cada trimestre y al finalizar el curso. (septiembre, diciembre, marzo, junio)
Equipo de Evaluación	<p>Aplicación de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identificación de logros y dificultades ● Análisis de causas ● Propuestas de mejora ● Elaboración de la Memoria de Autoevaluación. 	Al final de curso (junio)
Consejo Escolar	<p>Aplicación de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Recogida de información y análisis. ● Identificación de logros y dificultades ● Estudio y aprobación de la Memoria de Autoevaluación ● Identificación de logros y dificultades ● Análisis de causas ● Propuestas de mejora. 	Al principio de curso, al finalizar los trimestres y al final de curso (septiembre, diciembre, marzo y junio)

- **Descripción de las dimensiones a evaluar:**

Organizamos la evaluación del centro en tres grandes dimensiones de análisis: la planificación del centro educativo, como condicionante de la acción docente; la dinámica del centro, como concreción de la actividad planificada; y los resultados del proceso de aprendizaje de los alumnos/as, como fruto del trabajo realizado.

La dimensión “Planificación del proceso educativo” valora la consecución de las grandes prioridades que el centro se ha planteado y plasmado en su Plan de Centro. La dimensión “Dinámica del centro” analiza los aspectos de organización y funcionamiento y las relaciones entre los distintos agentes de la comunidad educativa.

La dimensión “Resultados del proceso de aprendizaje”, a pesar de su carácter en principio esencialmente cuantitativo, deberá ser interpretada buscando su relación con el proceso de enseñanza para aportar una información verdaderamente relevante. Teniendo una visión de conjunto de los resultados obtenidos a partir de los mucho más detallados por áreas y materias.

En el siguiente cuadro se muestran las dimensiones, los aspectos a evaluar, los indicadores de evaluación y el resultado del análisis de la evaluación que comprende cada uno:

- **Proceso de recogida de resultados de la evaluación:**

Generalmente, los equipos de ciclo/tutores/as se encargarán de recoger la información de determinados instrumentos (que se detallan en el anexo), identificando los logros y los problemas, analizando sus causas, y proponiendo propuestas de mejora. El informe resultante de dicho análisis será presentado al ETCP para su análisis.

El análisis conjunto de los resultados de las evaluaciones será competencia del ETCP, que dependiendo de los mismos elaborará un informe de síntesis y propuestas de mejora para su presentación al equipo de evaluación, que estará integrado por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento establecido en el ROF.

El equipo de evaluación deberá, al finalizar cada curso escolar, elaborar una memoria de autoevaluación que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Esta memoria la aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado.

En el curso 19/20 y como resultado de una propuesta de mejora relacionada con el proceso de autoevaluación del centro se realizaron unos cuestionarios para ser pasados de manera anónima y telemática a las familias y al profesorado sobre muchos aspectos de la vida del centro. Estos cuestionarios se pasan a finales de mayo y junto con los cuestionarios de análisis y evaluación trimestrales que cumplimentan los ciclos y docentes y los resultados de las pruebas externas e indicadores homologados nos ofrecen una información completa de nuestras fortalezas y debilidades que hacen que nuestro plan de mejora anual tenga objetivos claros.

Se presentan en documento anexo los cuestionarios anuales, que se pasan a familias y docentes y el trimestral que cumplimentan los ciclos (los aspectos comunes) y los docentes (los individuales). Todo se hace telemáticamente para garantizar la confidencialidad y que llegue al mayor número de personas.

CAPÍTULO M: Criterios para la elaboración de las programaciones

Los contenidos curriculares están establecidos en la siguiente normativa:

Educación Infantil:

REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE 02-02-2022).

INSTRUCCIÓN 11/2022, DE 23 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO 2022/2023

Educación Primaria:

REAL DECRETO 157/2020, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE 02-03-2022).

INSTRUCCIÓN 12/2022, DE 23 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2022/2023, en el caso de las enseñanzas de los cursos impares de esta etapa educativa se regularán teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y en la presente Instrucción. Para los aspectos organizativos y curriculares no recogidos en la presente Instrucción, será de aplicación lo dispuesto en la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. Las enseñanzas de los cursos pares de esta etapa, se regirán por lo establecido en el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 15 de enero de 2021, anteriormente citada, teniendo en consideración que la Etapa de Educación Primaria se organiza en tres ciclos.

A partir de esta normativa, cada Equipo de Ciclo elabora las respectivas Programaciones didácticas usando como plantilla la que proporciona la plataforma Séneca que desde el curso 2022 es la que hemos adoptado como común para la elaboración de todas y cada una de las programaciones del centro.

CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Los criterios generales para elaborar las propuestas pedagógicas de la educación infantil y las programaciones didácticas de la educación primaria se fundamentan en los acuerdos previos tomados teniendo en cuenta nuestras líneas generales de actuación pedagógica, los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar, la forma de atención a la diversidad y la concreción de los elementos del currículo. Estos criterios han sido elaborados por el ETCP teniendo en cuenta las aportaciones del Claustro de Profesores y se agrupan en diferentes aspectos:

Contexto del Centro:

- La primera premisa en la programación debe ser su utilidad. No se convertirán en un mero trámite. Deben ser instrumentos útiles para una enseñanza y un aprendizaje de calidad.
- Se realizan en equipo. El trabajo se repartirá entre los componentes del Equipo Docente y de Ciclo.
- Atenderán a las necesidades del alumnado, a su contexto y características generales.
- Se tomará como punto de partida la situación del alumnado.
- Contemplarán las competencias específicas, los criterios de evaluación, los saberes y su distribución temporal por situaciones de aprendizaje (en curso impares) y unidades didácticas (curso pares) adaptados a las características del centro y del alumnado, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo.
- Se guiarán por los perfiles de salida y los saberes básicos
- Atenderán a las necesidades detectadas en las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico y tendrán en cuenta la Atención a la Diversidad

En relación a las competencias específicas y su contribución a las competencias clave:

- Aparecerán las competencias específicas para cada una de las áreas y relacionadas con los correspondientes criterios de evaluación y saberes básicos.
- Aparecerán los objetivos educativos del Plan de Centro, recogiendo todo lo acordado en Claustro y ETCP al respecto.

En relación a los saberes:

- Se deben seleccionar, de forma coherente e interdisciplinar, los aprendizajes verdaderamente relevantes e imprescindibles, haciendo especial hincapié en la comprensión y expresión oral y escrita (fomento de la lectura), y el razonamiento práctico lógico- matemático, en cada una de las áreas; en el

tratamiento de las tecnologías de la información y comunicación, especialmente, en el tercer ciclo de primaria; así como, en la educación en valores (Cultura andaluza, educación moral y cívica, educación para la paz y la convivencia, coeducación, educación ambiental, educación del consumidor, educación vial, educación para la salud), que tenga relación con los distintos planes y programas que se estén desarrollando en el centro. Asimismo, estos aprendizajes deben contemplar su contribución a la adquisición de las competencias básicas.

- Establecerán relaciones entre las distintas áreas y materias. En este centro, por su carácter bilingüe, aparecerán contenidos en inglés en las áreas de Conocimiento del Medio, Educación Artística y Educación Física: Currículo Integrado
- Se procurará, así mismo, establecer relaciones entre áreas y los distintos programas que se desarrollen en el centro
- Se incorporará la educación en valores.
- Se programarán Situaciones de Aprendizaje relacionadas con la Constitución y la Cultura Andaluza.

En relación a la metodología y la adquisición de Competencias Clave:

- Organizar las áreas en torno a centros de interés, partiendo de lo que rodea al alumnado y que sea cercano y sugerente
- Globalización de las áreas, adaptándolas a la edad del alumnado
- Promover el aprendizaje significativo (contenidos nuevos acompañados de los enlaces e instrumentos necesarios los conecte con otros ya adquiridos)
- Se refleja en cada unidad la contribución de los contenidos trabajados para la consecución de las competencias básicas.
- Introducir la lectura, la expresión oral, el razonamiento práctico lógico-matemático y el inglés (siempre que sea posible) en cada una de las áreas. En definitiva, las Competencias Básicas lingüísticas y matemáticas. Los Equipos de Ciclo tendrán en cuenta que las áreas de Matemáticas, Lengua e inglés, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán una especial consideración en el horario del centro. Así, las programaciones siempre incluirán:
 - Actividades para escritura, lectura y expresión oral.
 - Pautas generales de escritura y uso del cuaderno.
 - Estrategias y pautas para la resolución de problemas contextualizados y reales.
 - Tareas para desarrollar las competencias básicas: resuelven una situación-problema y tienen utilidad práctica. Afectan a contenidos de distintas áreas y están contextualizadas.

- Estrategias para el trabajo cooperativo.
- Medidas de atención a la diversidad.

En relación a los recursos y materiales:

- Los equipos docentes organizan el espacio y el tiempo, así como las actividades y los recursos disponibles, necesarios para el desarrollo de las programaciones.
- Se establecerán los criterios para una selección de materiales curriculares de calidad.
- Aparecerá una relación con recursos y materiales curriculares.
- Se contempla el uso de la Biblioteca Escolar y cuantas dependencias sean precisas para el desarrollo de las distintas actividades.

En relación a la evaluación y sus criterios:

- Serán el referente para la realización de las programaciones, ya que son la meta que se pretende alcanzar con las mismas.
- Aparecerá la selección de criterios que se evaluarán en cada Situación de aprendizaje, así como los instrumentos de evaluación utilizados y los criterios de calificación.

LA PLANTILLA DE PROGRAMACIÓN QUE SE USARÁ EN EL CENTRO SERÁ LA QUE PROPORCIONA LA HERRAMIENTA SÉNECA PARA PROGRAMAR. ESTAS PROGRAMACIONES SERÁN REALIZADAS POR LOS CICLOS ANTES DE LA PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE PARA SER APROBADAS EN CLAUSTRO ANTES DEL DÍA 15.

CAPÍTULO N

Planes que se desarrollan en el centro

Los planes que se desarrollan en el centro aparecen en un anexo y son el Proyecto Bilingüe y Proyecto lingüístico del centro.

El resto de Planes: Practicum, Escuela Espacio de Paz, RETO, Igualdad, Autoprotección, Aldea, Comunica, Creciendo en Salud, Aula de jaque y TDE cumplimentan su Plan de actuación anual en la plataforma séneca e incluimos la programación anual de todos los planes dentro del Plan Anual de Centro, anexo a nuestro PLAN DE CENTRO.